

2022

HISTORIA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA ZONA ANDINA (1983-2021)

Investigación histórica realizada por:
Pedro Silin (Presidente 1984-1988)
Guido Beltrami (Presidente 2021-2023)

Marzo 2022

Aprobado por Comisión Directiva, 25 marzo 2022
(Acta N° 333/2022).

colpsizonandina.com



ÍNDICE

Introducción.....	3
Agradecimientos	4
Antecedentes (1983-1984).....	5
Leyes y Decretos entre (1969-1984)	6
<u>1º Período: 1984 a 1988</u>	
Fundación de la Asociación Civil Colegio de Psicólogos de Bariloche	8
1º Comisión Directiva	8
Actividades entre 1984 y 1988	9
<u>2º Período: 1988 a 1996</u>	
Inactividad de la Asociación durante 9 años.....	10
<u>3º Período: 1996 a 2010</u>	
Reactivación de la Asociación	11
Autoridades y mandatos entre 1997 y 2009	13
Actividades y gestiones entre 1998 y 2009	13
Sobre un caso de curanderismo y de ejercicio ilegal	14
La creación de los Colegios de Ley	17
Sobre la Ley N°4349/08	18
Transformación en Colegio de Psicólogos Zona Andina	18
<u>4º Período: 2010 a 2021</u>	
Algunas cuestiones a mencionar de la Ley N°4628/2010	19
17 Jun 2011 - 02 Oct 2013: Autoridades y gestiones realizadas	20
02 Oct 2013 - 18 Abr 2016: Autoridades y gestiones realizadas	22
18 Abr 2016 - 27 Oct 2018: Autoridades y gestiones realizadas	25
27 Oct 2018 - 26 Mar 2021: Autoridades y gestiones realizadas	27
26 Mar 2021: Autoridades y objetivos planteados para 2021-2023	37
Proyecto de Ley N° 575/21 Ejercicio de la Psicología en Río Negro	40

INTRODUCCIÓN

Concretar la redacción de la historia de casi 40 años de vida de nuestro Colegio Profesional, era una tarea pendiente que nuestra institución tenía hace mucho tiempo.

A mediados del año 2021, la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPA) convocó a todos los Colegios Profesionales de todas las provincias para colaborar en la redacción del 1º libro de la Editorial FEPA "Historia gremial de psicólogas y psicólogos en Argentina. Estudios y testimonios".

La compilación y edición de este libro federal está a cargo del prestigioso psicólogo e historiador Lic. Hugo Klappenbach y tiene como objetivo relatar la historia gremial de las psicólogas y los psicólogos de cada provincia, reflejando en gran medida la historia gremial de nuestra querida profesión en todo el país.

La propuesta de publicación de un libro de estas características fue una motivación y una oportunidad inigualable para concretar esta tarea pendiente y hacer el ejercicio de rescatar y ampliar la memoria de nuestra institución.

Para la redacción del apartado de Río Negro, los Colegios de la Provincia acordaron realizar un trabajo conjunto y presentar un único material donde se materialice las particularidades de cada Colegio pero también de una historia compartida.

El 20 de julio de 2021 se realizó una convocatoria especial a colegas de Comisiones Directivas anteriores para aportar y recopilar información, testimonios, fotos y documentos de toda índole, tanto de la historia reciente de nuestro Colegio Profesional de Ley (2009 al presente), como de la que fuera la entonces "Asociación Civil Colegio de Psicólogos de Bariloche" desde el año 1983 hasta el 2009.

El trabajo de investigación histórica requirió de la lectura de documentos, libros de actas de Comisión Directiva y de Asambleas, entrevistas a colegas, desgrabaciones, investigación legislativa, y una redacción, corrección y edición minuciosa durante más de 4 meses. Fue realizado en conjunto por Pedro Silin (CPZA), Guido Beltrami (CPZA), Liliana Ingold (CPAVE), Ana Galeano (CPAVE) y Dardo Allende (CPVI). La versión final del APARTADO DE LA HISTORIA GREMIAL DE LAS PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS DE RIO NEGRO fue enviada en noviembre de 2021 a FEPA para que ellos hagan la edición final de acuerdo a los criterios para la publicación del Libro.

El 19 de noviembre de 2021 la Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos y Psicólogas de la Zona Andina resolvió (ACTA Nº 326/2021) utilizar la investigación histórica correspondiente al CPZA para confeccionar, ampliar y mejorar la historia de nuestro Colegio. Esta tarea de adaptación y edición para la página web estuvo a cargo del ex Presidente Lic. Pedro Silin y del actual Presidente Lic. Guido Beltrami.

Con casi 40 años de vida y considerando las diversas épocas que atravesó nuestra Colegio se ha dividido la historia 4 grandes períodos:

- 1º Período: Antecedentes, fundación y primeros años de la Asociación.
- 2º Período: Período de inactividad de la Asociación.
- 3º Período: Reactivación de la Asociación hasta la creación del Colegio Ley.
- 4º Período: Colegio Ley hasta la actualidad.

AGRADECIMIENTOS

Se agradece la elaboración del breve relato histórico anterior, del cual partimos, a las siguientes colegas: Elena Rodríguez (f), María del Carmen García Seoane y María José Muñoz Maines. También a los que colaboraron con sus aportes, comentarios y correcciones: Lic. Julia Villagra y Lic. Analía Casarino.

También nuestro agradecimiento a las/los colegas que con su participación se pudo conformar la Asociación y ahora Colegio de Ley en una larga historia que continua.

ANTECEDENTES (1983-1984)

A mediados de 1983, con el advenimiento de la democracia en el horizonte, las dos Asociaciones de Psicólogos existentes en Río Negro, la de Viedma, encabezada por Juan Carlos Toth, y la de Alto Valle (de General Roca) encabezada por Rubén Szerman, junto con el asesoramiento de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPR), se contactaron con colegas de Bariloche para solicitar que se conforme un Colegio en la zona andina, de manera de tener la mayor representación posible ante la próxima Legislatura, presentándonos ante el gobierno como Federación de Psicólogos de Río Negro, o sea, con un nivel gremial mayor. Así fue entonces como comenzó la historia de nuestro Colegio Profesional y luego se conformó de hecho la Federación de Psicólogos de Río Negro que estuvo vigente entre 1984-1988.

Desde el 6 de junio de 1983, se empezaron a realizar una serie de encuentros y reuniones provisorias e informales con la participación de colegas de la Asociación de Psicólogos de Viedma, la Asociación de Psicólogos del Alto Valle y el impulso de los colegas bariloenses Oscar González Carvajal y Pedro Silin. Todo ello, mientras se gestionaba la derogación de leyes anteriores y la promulgación de una nueva Ley democrática que iría a poner nuevamente en vigencia Ley Provincial Nº 972 (Ley de ejercicio profesional de la Psicología)

Producto de estos encuentros y de la necesidad de agruparse, el 10 de septiembre de 1983, durante el “1º Encuentro Provincial sobre Ejercicio Profesional del Psicólogo”

realizado en la ciudad de Viedma, se decidió armar una Comisión Organizativa para lograr la conformación efectiva de la Federación de Psicólogos de Río Negro.

Esta Comisión Organizativa estaba integrada por la Asociación de Psicólogos de Viedma, la Asociación de Psicólogos del Alto Valle y colegas bariloenses que se encontraban gestionando la pronta creación de la Asociación Civil Colegio de Psicólogos de Bariloche.

Desde la conformación de la Comisión Organizativa, fechada el 10 de septiembre de 1983, hasta la constitución efectiva de la Federación de Psicólogos de Río Negro, el 9 de junio de 1984, se realizaron variadas actividades:

- 1º Encuentro de Psicólogos de Bariloche y de El Bolsón - 15 de octubre de 1983.
- 1º Encuentro Científico Gremial de Psicología - 4 de diciembre 1983 en Gral. Roca.
- El 16 de enero de 1984, la Comisión Organizativa es convocada formalmente a participar en conjunto con la (recientemente conformada) Comisión de docencia, capacitación e investigación del Ministerio de Salud de la Provincia, del trabajo a realizarse en relación a la Ley de ejercicio profesional.
- En marzo de 1984 se establece el texto sobre el proyecto de carrera psicológico sanitaria que será presentado luego en el Ministerio de Salud.
- En mayo de 1984 se lleva a cabo el 2º Encuentro Provincial sobre el ejercicio Profesional del Psicólogo en la ciudad de Bariloche. Los temas fueron el proyecto sobre Salud Mental, la Ley sobre ejercicio profesional y obras sociales.
- El 9, 10 y 11 de junio de 1984 se realizó el 3º Encuentro Provincial sobre el Ejercicio Profesional, también en la ciudad de Bariloche. El mismo fue declarado de interés provincial por el Ministerio de Cultura.

El 9 de junio de 1984, durante el primer día del 3º Encuentro Provincial, se constituyó formalmente la Federación de Psicólogos de Río Negro, marcando así un hito importante en la historia de los Colegios Profesionales de la provincia de Río Negro y trazando un camino a seguir para potenciar la lucha gremial de psicólogas y psicólogos.

La primera reunión de la Federación de Psicólogos de Río Negro se realizó en Viedma para trabajar sobre dos objetivos fundamentales: la Ley de ejercicio profesional y la cobertura de las obras sociales para las prestaciones psicológicas, dando prioridad al primero.

Se planteó pasar a Colegio de Ley, pero dada la urgencia, la complejidad legal en cuanto a presentar y explicar el proyecto, sumado a la reticencia de algunos colegas, se optó por el camino más expeditivo que fue la restitución de la Ley Provincial Nº 972 que había sido derogada en 1980.

Unos meses después de la constitución de la Federación de Psicólogos de Río Negro, se logró la restitución de la Ley Nº 972 con la firma del Gobernador electo Osvaldo Álvarez Guerrero, que entró en vigencia el 4 de septiembre de 1984.

Desde la conformación de la Federación de Psicólogos de Río Negro, las 3 entidades que la conformaban, continuaron funcionando en forma paralela:

- Asociación de Psicólogos de Viedma.
- Asociación de Psicólogos del Alto Valle
- Asociación Civil Colegio de Psicólogos de Bariloche.

El sostenimiento de las 3 Asociaciones y la Federación parece entenderse en la necesidad de atender a las particularidades idiosincrásicas y jurisdiccionales en lo referido a cuestiones estrictamente ligadas a la práctica, a las instituciones y organizaciones y entidades de cada zona, sumado a las dificultades de comunicaciones y de logística que significaban las grandes distancias que separaban una localidad de la otra. Pero la Federación se había vuelto una necesidad atendiendo a la situación de la Psicología y del ejercicio de la profesión en nuestro país, en ese momento.

Resulta oportuno, aquí, mencionar a los miembros de la Comisión Directiva del Colegio de Bariloche que participaron activamente en la Federación de Psicólogos de Río Negro: Octavio Gorraiz, Pedro Silin, Olga Krapacher (f) y Elena Rodríguez (f).

Había que viajar a Gral. Roca o a Viedma para las reuniones, una vez con el auto de Octavio y otra con el auto de Olga, afrontando gastos y lucros cesantes. Viajes inolvidables... ¡Cómo no recordar el Renault 6 azul de Octavio o el verde de Olga, los alojamientos ofrecidos por los colegas y amigos en sus propias casas, su hospitalidad y las charlas compartidas! Convengamos en que los motivos para tales esfuerzos eran realmente imprescindibles e históricos, era todo a pulmón, pero, además, a todo corazón.

Cumplido el objetivo principal de la restitución de la Ley 972 y habiendo hecho realidad el lema de FEPA "Hacer legal lo que es legítimo", comenzaron los primeros 4 años de funcionamiento de nuestro Colegio.

LEYES Y DECRETOS ENTRE 1969 Y 1984 QUE FUERON MARCANDO EL CURSO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA EN RIO NEGRO.

A continuación, una sinopsis cronológica entre 1969 y 1984 de las leyes y decretos de facto de las sucesivas intervenciones militares y las democráticas hasta la derogación de todas con el primer gobierno democrático luego del fin del Proceso, con el gobernador Osvaldo Álvarez Guerrero de Río Negro.

Los agregados entre [corchetes] de los gobernadores de turno son del redactor PS.

Ley Nº548 (1969): Ley de Ejercicio de las profesiones y actividades de apoyo en el área de salud. Sancionada el 15-05-1969. Publicado en el Boletín Oficial del 26-05-1969. Vigencia 03-06-1969. Autor: PODER EJECUTIVO [J. Antonio Figueroa Bunge, Interventor federal de facto. Renunció luego del Cipolletazo.]

Nota: En esta Ley no se nombra a los psicólogos y las psicólogas, solo se los menciona en los artículos 40 al 43 como "AUXILIARES DE LA PSIQUIATRÍA", pudiendo sólo ejercer prácticas ligadas con la "obtención de test mentales y la recopilación de antecedentes y datos ambientales de los pacientes". Solo se podía actuar "únicamente por indicación y bajo control de médicos especialistas habilitados y dentro de los límites de su autorización".

Decreto Nº 21 (1972): Reglamenta la Ley 548 de "Ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración de las mismas". Vigencia 31-01-1972. Autor: PODER EJECUTIVO [Gral. Roberto Requeijo, Interventor federal de facto, Revolución Argentina.]

Nota: Este Decreto reglamenta la Ley 548. Cambia el título de la Ley. Nombra a “los psicólogos” explícitamente en su Artículo 91 y los autoriza a realizar test psicológicos y tareas de investigación pero sin poder “asumir características de intervención terapéutica”. Y para poder “actuar como COLABORADORES DEL MÉDICO ESPECIALIZADO”, los psicólogos debían tramitar la matrícula profesional y obtener “el refrendo del profesional”.

Ley Nº 972 (1974): Ejercicio de la Psicología. Regulación Determina campos de acción. Deroga el artículo 91º de la Ley 548. Sancionada el 27-08-1974 Promulgada el 06-09-1974 por Decreto Nº 1216/1974. Publicado en el Boletín Oficial del 16-09-1974 Pág.2; Vigencia 24-09-1974 **Autor: RIVEIRA DE AYALA. [Mario Franco Gobernador electo].**

Nota: La Ley Nº 972 es la PRIMERA LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL ESPECÍFICA Y PROPIA DE LA PSICOLOGÍA EN RIO NEGRO. Fue pionera en Argentina, no sólo porque fue la segunda del país, sino porque hace casi 50 años ya mencionaba las palabras “salud mental” e “interdisciplina” (hoy muy utilizadas), mencionaba los distintos niveles de atención individual, grupal, institucional y comunitaria, y determinaba campos de la psicología clínica, educacional, laboral, jurídica y social.

Ley Nº 1445 (1980): Deroga la Ley 972 de Ejercicio Profesional de la Psicología y restituye la vigencia del Artículo 91 de la Ley 548. **Sancionada** el 08-04-1980 **Promulgada** el 08-04-1980 De Hecho. **Publicado** en el Boletín Oficial del 21-04-1980 Pág.1;. **Entrada en vigencia** el 29-04-1980. **Autor:** PODER EJECUTIVO [Contralmirante **Julio Alberto Acuña Gobernador de facto.** (Proceso de Reorganización Nacional)]

Nota: Se justificó la derogación de la Ley 972 “ya que otorgaba a los psicólogos, una autonomía en sus funciones que no estaba de acuerdo con los principios fundamentales que regulan el ejercicio de la medicina”. Volvimos a ser mencionados como COLABORADORES DEL MÉDICO ESPECIALIZADO.

Decreto Nº 138 (1983): Sustituye el texto del Artículo 91 del Decreto 21/72 Reglamentario de la Ley 548. Publicado en el Boletín Oficial del 21-02-1983 Pág.1; Entrada en vigencia el 01-03-1983. Autor/es: PODER EJECUTIVO. [**Carlos Fernando San Juan Gobernador de facto.** (Proceso de Reorganización Nacional)]

Nota: Este Decreto modifica el Artículo 91 y amplía algunas funciones de la práctica de la psicología, incluye la administración de test psicométricos, test proyectivos y las entrevistas, pero seguimos siendo mencionados como “COLABORADORES DEL MÉDICO ESPECIALIZADO” y sin poder “asumir características de intervención terapéutica”.

Ley Nº 1647 (1983): Modificación de la Ley 548 Ejercicio de las Profesiones del Arte de Curar y sus Actividades de Colaboración. Abrogación de Ley 1445 que reimplantó la vigencia del artículo 91º de la Ley 548. Sancionada el 03-02-1983. Promulgada el 03-02-1983 de Hecho. Publicado en el B.O.Prov. Nº2020 Pág.4. [**Carlos Fernando San Juan Gobernador de facto,** Proceso de Reorganización Nacional]

Nota: Esta Ley deroga la Ley 1445 y su Decreto 138 reglamentario que habían ampliado las incumbencias de la psicología. Esto generó un retroceso al año 1969.

Ley Nº 1856 (1984): Deroga Ley 1647 y restituye vigencia de la Ley 972 de Ejercicio de la profesión de psicólogo, con modificación en los artículos 4º y 5º inc. “d” y artículo 9º. Sancionada el 14-08-1984 Promulgada el 20-08-1984 por Decreto Nº 1336/1984. Publicado en el Boletín Oficial del 27-08-1984 Pág.1. Vigencia 04-09-1984. [**Oswaldo Álvarez Guerrero, 1º Gobernador electo** (1983–1987) luego de la Dictadura]

Nota: Con el advenimiento de la democracia, EL COLECTIVO PSI de aquel entonces constituyó la Federación de Psicólogos de Río Negro IMPULSANDO LA RESTITUCIÓN DE LA LEY 972.

1º PERÍODO: 1984 A 1988

FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE BARILOCHE

La fundación del Colegio (como Asociación Civil) llegó unos meses después de la vuelta a la democracia, con el entusiasmo de un grupo de colegas, que apoyaron el proyecto desde el principio.

El sábado 10 de marzo de 1984 en el local de la calle Mitre 382 de San Carlos de Bariloche, se reunieron 16 profesionales psicólogos y psicólogas que participaron de la fundación y creación de la Asociación Civil “Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche”. Estuvieron presentes en la reunión de constitución del 10 de marzo de 1984 los siguientes socios fundadores: Pedro Silin, Octavio Gorraiz, Elena Rodríguez, Olga Krapacher, Estela Rentín, Julia Elena Villagra, María Susana C. de Lolich, Claudia Susana Pérez, Ema Martínez Pérez, Julio Miguel Muslera, Mario Zimmerman, Aida Gittl, Teresa Rodríguez Melgarejo, Clara Bua de Richter, Luisa Altshuller y Ana Zimmerman.

En esa reunión fundadora se aprobó:

- La creación de una Asociación Civil bajo el nombre de “Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche”.
- La propuesta del 1º Estatuto Social.
- La elección por el término de un (1) año a las primeras 11 autoridades (9 de la Comisión Directiva y 2 de la Comisión Revisora de Cuentas).
- Integrar la Comisión Organizadora de la Federación de Psicólogos de Río Negro.
- Presentar y solicitar la concesión de la personería jurídica y la aprobación del 1º Estatuto a la Dirección General de Personas Jurídicas.

El 15 de noviembre de 1984 el Colegio obtiene el Registro de Inscripción N° 606 en la Dirección General de Personas Jurídicas de Río Negro mediante el Decreto N°1941/84 y es autorizado a funcionar como persona jurídica.

LA 1º COMISIÓN DIRECTIVA

La 1º Comisión Directiva estuvo en funciones durante 4 años, desde el 10 de marzo de 1984 hasta el 5 de agosto de 1988.

COMISIÓN DIRECTIVA (9)

Presidente: Pedro Silin
Secretario: Octavio Gorraiz
Tesorera: Elena Rodríguez
Vocal 1º: Olga Krapacher
Vocal 2º: Estela Rentín
Vocal 3º: Julia Elena Villagra de Wood
Suplente 1º: María Susana C. de Lolich
Suplente 2º: Claudia Susana Pérez
Suplente 3º: Ema Martínez Pérez

COMISIÓN REVISORA CUENTAS (2)

Titular 1º: Julio Miguel Muslera
Suplente 1º: Mario Zimmerman

ACTIVIDADES ENTRE 1984 Y 1988

A continuación se detalla la cantidad de reuniones de Comisión Directiva que hubo entre 1984-1988: 23 durante 1984, 22 durante 1985, 24 durante 1986, 28 durante 1987 y solo 8 reuniones durante 1988.

El Colegio realizó varias tareas a nivel local, congresos, jornadas, seminarios, encuentros y análisis de propuestas y convenios con obras sociales:

- 2º Encuentro Provincial sobre el ejercicio Profesional del Psicólogo – Bariloche, mayo 1984 – Temas: Proyecto sobre Salud Mental, Ley sobre el Ejercicio de la Profesión y Obras Sociales.
- 3º Encuentro Provincial sobre el Ejercicio Profesional - Bariloche. 9, 10 y 11 de junio de 1984. El mismo fue declarado de interés provincial por el Ministerio de Cultura. Este Encuentro fue muy relevante ya que allí se terminó de conformar la Federación de Psicólogos de Río Negro.
- Seminario de Terapia Familiar – junio a diciembre 1985 – Coordinador Lic. Jorge Carri.
- Jornadas sobre Educación Sexual a cargo de Oscar Domínguez y Aída Gotell, 17 de agosto de 1985.
- Reunión informativa sobre Sistemas de reintegros por prestaciones psicológicas para Obras Sociales, 31 de agosto de 1985.
- Taller sobre Educación Sexual dirigido a docentes y padres a cargo de Oscar Domínguez y Aída Gotell, 26 de octubre de 1985, Colegio Integral Vuriloche.
- Desarrollo y presentación a la Comisión Municipal del “Proyecto para la creación de un Centro de Prevención para la Drogadependencia” por Pedro Silin y María del Carmen García Seoane, junio 1986, en ese momento no se concretó, pero sí años después.
- 1º Jornadas Provinciales del Psicólogo y la Salud, 23,24 y 25 de mayo de 1987, CRUB Bariloche, organizadas por la Federación de Psicólogos de Río Negro y realizadas por el Colegio de Psicólogos de Bariloche.
- En febrero de 1987 se logra conseguir la 1º Sede del Colegio cita en Anasagasti 845 de la ciudad de Bariloche (Registrado en el Libro de Actas de Comisión Directiva Nº 1 foja 127, en la Reunión Nº 3 del 4 de febrero de 1987).

A más de 4 años de haberse creado el Colegio y sin todavía una renovación de autoridades, se cumplieron las presentaciones de las memorias anuales, los estados patrimoniales y de resultados de los primeros 4 ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 1985, 31 de marzo de 1986, 31 de marzo de 1987 y 31 de marzo de 1988.

Luego del reordenamiento administrativo con Personas Jurídicas, se resuelve “fijar fecha para convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto de 1988 para renovar autoridades o disolver la Asociación”.

En la Asamblea General Ordinaria del 5 de agosto de 1988 se renuevan autoridades por 1º vez. La nueva Comisión Directiva electa fue encabezada por Graciela Curuchet (Presidenta), Olga Krapacher (Secretaria), Estela Rentín (Tesorera), Pedro Silin (1º Vocal). La primera reunión de esta CD fue el 20 de agosto de 1988. Lamentablemente esta 2º gestión de autoridades del Colegio duró solamente 3 meses y luego el Colegio desde el 20/11/1988 entró en un largo periodo de inactividad.

2º PERÍODO: 1988 A 1996

INACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN DURANTE CASI 9 AÑOS

Como Asociación Civil, el Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche comenzó a decaer durante 1988. En ese año, se registraron únicamente 8 reuniones de Comisión Directiva en el libro de actas.

Esto se debió justamente a uno de los grandes problemas que puede generar el voluntarismo: más temprano que tarde se pierde la continuidad, se convierte en una decisión individual afectada por múltiples factores, como ser la cantidad de profesionales, con o sin matrícula, la situación económico-social que generan una menor participación.

El decaimiento sucedió dentro de un contexto histórico que hemos intentado describir, así como la decisión de restituir rápidamente la Ley Nº 972 que había sido derogada, y dejar atrás la Ley Nº 548 y su Art. 91 que traíamos de los gobiernos de facto.

Y lo logramos, no obstante, ello acarreó un costo muy alto para la vida institucional de los Colegios ya que en esos tiempos no se pudo obtener una Ley de ejercicio profesional que legalice la constitución de los Colegios en Río Negro. A diferencia de muchas otras provincias que durante los años ochenta pasaron a Colegios de Ley, como por ejemplo: Misiones desde 1980, Tucumán desde 1982, Entre Ríos desde 1984, Santa Cruz desde 1985, entre otras.

El 20 de noviembre de 1988 se registró la última reunión para intentar que el Colegio siguiera funcionando, pero no se logró, por lo cual se pasaría a un receso de casi diez años.

Teniendo en cuenta que las otras dos asociaciones (Viedma y Alto Valle) también venían transitado situaciones similares, esta realidad trajo como consecuencia que la Federación de Psicólogos de Río Negro dejara de existir, por lo cual FEPRa tampoco pudo continuar con su apoyo, que retomó luego con cada Colegio de Ley.

3º PERÍODO: 1996 A 2010

REACTIVACIÓN DE LA ASOCIACIÓN HASTA LA CREACIÓN DE COLEGIO LEY

Luego de un período de inactividad de casi 9 años (1988-1996), ante la inquietud de varios colegas respecto de promover la reactivación del Colegio, algunos miembros de la antigua Comisión Directiva, Estela Rentín, Octavio Gorraiz y Pedro Silin, se reunieron el 7 de noviembre de 1996 y resolvieron realizar un llamado a inscripción y re empadronamiento para saber si había interesados suficientes para realizar la convocatoria a Asamblea. El Lic. Pedro Silin llevó a cabo dicha tarea.

Ocho meses después, en julio de 1997 y ya con 15 colegas inscriptos que acreditaban su condición de tal, se trató la convocatoria para la Asamblea de elección de autoridades y reactivación del Colegio de Psicólogos de Bariloche.

El 11 de octubre de 1997 se realizó una Asamblea General Ordinaria en la que se aprobaron por unanimidad los balances de 9 ejercicios contables (1989-1997) y se designaron nuevas autoridades logrando así la reactivación del Colegio. Se conformó de manera interina una Comisión Directiva y una Comisión Revisora de Cuentas, hasta tanto se pudiera llamar a presentación de listas para una próxima Asamblea.

AUTORIDADES INTERINAS DEL 11 OCTUBRE 1997 - 26 JUNIO 1998 (8 MESES)

COMISIÓN DIRECTIVA (9)

Presidente: M. del Carmen García Seoane
Secretaria: Jose Muñoz Maines
Tesorero: Monica Blanda
Vocal 1º: Gustavo Amichetti
Vocal 2º: Natalia Buch
Vocal 3º: Liliana Stephan
Suplente 1º: Carlos Cano
Suplente 2º: Adriana Crespo
Suplente 3º: Marta Vasquez

COMISIÓN REVISORA CUENTAS (2)

Titular 1º: Beatriz Oliva
Suplente 1º: Analía Casarino

El 7 de marzo de 1998 se realiza la primera reunión de CD con el objeto de transmitir y discutir las gestiones realizadas en los últimos 4 meses: posibles convenios con obras sociales, curso mensual con docentes de la APA, comunicado a Bolsón para que los colegas de zonas aledañas se afilien al Colegio y se empezó a informar a los colegas de la presentación de listas para la próxima Asamblea.

El 26 de junio de 1998 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria para elegir a nuevas autoridades. Participaron 20 colegas y se presentó una sola lista. Fueron electas a través del voto las siguientes autoridades:

AUTORIDADES ELECTAS - EJERCICIO DESDE 26 JUN 1998 A 28 OCT 2000 (2 AÑOS Y 4 MESES)COMISIÓN DIRECTIVA (9)

Presidente: M. del Carmen García Seoane
Secretaria: Jose Muñoz Maines*
Tesorero: Adriana Crespo
Vocal 1º: Pedro Silin
Vocal 2º: Liliana Stephan**
Vocal 3º: Adriana Nole
Suplente 1º: Beatriz Oliva
Suplente 2º: Analía Casarino
Suplente 3º: Monica Blanda

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (2)

Titular 1º: Gustavo Amichetti
Suplente 1º: Marta Vasquez

* Renunció a su cargo el 24 de agosto de 1998.

** Fue designada Secretaria el 15 de octubre de 1998 hasta terminar su mandato.

Es importante recordar que en 1998 se llevó a cabo la elección de autoridades luego de un largo período de inactividad de casi 9 años y un Colegio que solo tenía 4 años de vida institucional (1984-1988). Ese era el contexto del comienzo de la reactivación.

Durante el mes de agosto y septiembre de 1998 se determina como sede del Colegio el domicilio "20 de febrero 470 al fondo", se tramita la apertura de una caja de ahorro y se inician los trámites para constituirnos como Asociación sin fines de lucro y obtener así la exención de la DGI.

Tras 9 años de inactividad se empezó a recopilar la documentación original del Colegio y se logró volver a ser miembro de la Fepra.

Para fines del 1998 ya se contaba con un logo institucional y la primera dirección de correo electrónico: colpsi@bariloche.com.ar

Durante 1999 se lograron convenios con DAMSU, DOCTHOS, SWISS y otras obras sociales. Se realizaron gestiones por la exclusión de los psicólogos en la cápita de IPROSS. Se constituyeron las subcomisiones de científica, prensa y difusión, asuntos profesionales, comité de ética y obras sociales.

Faltaban muchos años todavía para que se creara por ley el Tribunal de Ética y Disciplina de los Colegios de Psicólogos, pero ya se evidenciaba la necesidad de contar con colegas que trabajasen en esa temática. Se gestionó con Fepra para que enviase su Código de Ética y poder estudiar y amar cursos de ética para colegas. Ya empezaban a surgir irregularidades con los títulos de los autodenominados "psicólogos sociales" (en realidad una tecnicatura como "operadores sociales") que realizaban injerencias en las incumbencias de los Licenciados en Psicología.

A partir de las sucesivas gestiones de María del Carmen García Seoane, Viviana Di Filippo, María José Muñoz Maines, Cristina Balmaceda y Gustavo Amichetti, no sólo se reactivó el Colegio, sino que se puso en marcha activamente.

AUTORIDADES Y MANDATOS DURANTE LOS AÑOS 1997 HASTA 2009

- 11 oct 1997 a 26 jun 1998 (Pres: García Seoane, Sec: Muñoz Maines; Tes: Blanda)*
- 26 jun 1998 a 28 oct 2000 (Pres: García Seoane, Sec: Stephan; Tes: Crespo)
- 28 oct 2000 a 20 dic 2002 (Pres: Di Fillippo, Sec: Stephan; Tes: Muñoz Maines)
- 20 dic 2002 a 2 nov 2005 (Pres: Muñoz Maines, Sec: González, P; Tes: Amichetti)
- 2 nov 2005 a 14 mar 2008 (Pres: Balmaceda, Sec: Riestra; Tes: González, G.)
- 14 mar 2008 a 19 oct 2009 (Pres: Amichetti, Sec: Solis Carnicer; Tes: Koolen)

* Comisión Directiva Interina de Reactivación del Colegio.

El Colegio durante 1998 y 2009 realizó numerosas e importantes tareas: reuniones para la lograr la reactivación, proyectos, cursos, auspicios, charlas, Boletín mensual, viajes, seguros por mala praxis, consultas, descuentos, adquisición de la primera PC, Internet, biblioteca, jornadas, viaje por el Colegio de Ley y análisis de propuestas y convenios con obras sociales.

ACTIVIDADES Y GESTIONES REALIZADAS ENTRE 1998 Y 2009

- Jornadas Institucionales de Psicoanálisis, 1998.
- Presupuestos para Obras Sociales, mayo de 1999.
- Curso de Psicoanálisis de Niños, mayo de 1999.
- Auspicio Jornadas de Psicosis, octubre 1999.
- Auspicio Jornadas de los Carteles del Centro Psicoanalítico, octubre 1999.
- Contrato de seguro por mala praxis, 1999.
- Modificaciones al Estatuto, marzo 2000.
- Convenio con ACA Salud, 2000.
- Nuevos convenios y seguro por mala praxis, febrero 2001.
- Conferencia de Rosina Crispo, 1 y 2 de junio de 2001.
- Charla del Dr. Spiguel y Susana López, junio 2001.
- Acciones para avanzar hacia el Colegio de Ley, abril 2002.
- Contratos con Obras Sociales en febrero de 2003.
- Auspicio curso de Psicología Forense; marzo 2003.
- Boletín mensual, continua y se hace cargo Azucena Zanón 2003.
- Viaje a BUE por deuda con FEPA, luego sobreseída; junio 2003.
- Consulta del Consejo Municipal por los juegos electrónicos para niños y adolescentes y su influencia en los mismos; abril 2004.
- Descuentos del 25% en Zona Vital para asociados; 2003.
- AGE para presentar historia del Consejo Profesional de Psicólogos de Neuquén en prosecución del Colegio de Ley, marzo 2005
- Tratamiento de anuncios de psicólogos exponiendo honorarios, incumpliendo el Estatuto, 2005.
- Acuerdo con LAN para asistir en situaciones de emergencia, se envía listado de profesionales; junio 2006.
- Se adquiere la primera computadora para el Colegio; diciembre 2006.
- Se inician las tareas para crear la página Web del Colegio y la biblioteca; abril 2008.
- El colegio se establece en sede propia, Mitre 415 – 1er. Piso – Of. 15; abril 2008.
- Taller sobre el MMPI-2 – Inventario Multifásico De La Personalidad De Minnesota -Nivel Introductorio- Pedro Silin, 24 y 25 de abril del 2008.

- Se recibe un pedido de atención psicológica de una escuela nocturna por la pérdida de dos compañeros en un accidente automovilístico – primera acción comunitaria; agosto 2008.
- Taller sobre el MMPI-2 – Inventario Multifásico De La Personalidad De Minnesota -Nivel Introductorio - Pedro Silin, Cipolletti - 1 de noviembre de 2008.
- Reunión en El Bolsón por Colegio de Ley; marzo 2009.
- Tratativas con autoridades de la UBA a fines de elaborar una estrategia pedagógica de acuerdo programas académicos y posgrados para los colegiados; marzo 2009.
- Curso sobre “Conocimientos de psicofarmacología para psicólogos” -10 clases, inicio 6/5/2009.

SOBRE UN CASO DE CURANDERISMO Y DE EJERCICIO ILEGAL DE LA PSICOLOGÍA EN BARILOCHE.

Agosto 2005: La Asociación Civil Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche recibió una nota presentada por parte de la Lic. Graciela Curuchet, quien solicitaba información sobre la idoneidad profesional, nacional como internacional, del Sr. Alain Antoine Emile Peres. En la primera reunión se encontraban presentes las autoridades del Colegio María José Muñoz Maines y Gustavo Amichetti, además de los colegas Pedro Silin y Celeste Manterola.

Setiembre 2005: Se piden y se reciben los informes oficiales sobre Alain Peres, francés, nacido en Orán, Argelia, que realizó dos cursos en la Sorbona y no posee título habilitante ni reválida alguna para el ejercicio de la profesión en nuestro país ni en la provincia de Río Negro.

Febrero 2006: Se designan a Gustavo Amichetti y María José Muñoz Maines como representantes del Colegio ante el Juzgado Nº 6, en vista del Exp. 2334/05 sustanciando la denuncia contra el Sr. Alain Peres por Ejercicio ilegal de la profesión.

Marzo 2006: El Lic. Gustavo Amichetti queda como querellante en la causa contra Alain Peres.

Diciembre 2006: Pérez fue procesado por el Juzgado de Instrucción Nº 6 a cargo del magistrado Miguel Gaimaro Pozzi por ser considerado autor de los delitos de “curanderismo y ejercicio ilegal de la Psicología”.

Marzo 2017: El Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche manifestó su posición frente al procesamiento con un comunicado público.

EL COLEGIO REALIZA COMUNICADO A LA COMUNIDAD

Luego del procesamiento del pseudo psicólogo por ser considerado autor de ejercicio ilegal de la Psicología, el 17 marzo de 2007, el Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche realizó una publicación en medios gráficos (diarios) y portales digitales advirtiendo y concientizando a la comunidad de la importancia de *“habilitar las vías y canales para que de manera conjunta y responsable, en el marco de la ley y con el respaldo de la justicia se de espacio y difusión a cualquier episodio que comprometa los marcos legales de la profesión, proponiéndole al Colegio de Psicólogos de Bariloche de manera privilegiada a ser receptivo de escucha e inquietudes sobre cualquier episodio que remita a nuestra práctica”*.

El comunicado evidenciaba la dificultad que existía en esos momentos para velar por el resguardo ético de los usuarios de salud mental. No existía un control del ejercicio profesional de la Psicología en la provincia de Río Negro, el cual estaba en manos del Ministerio de Salud (Ley Nº 3338/99) que no tenía un Tribunal de Ética y Disciplina.

La nota muestra la gran preocupación que había por la proliferación de terapias alternativas o “*saberes psi*” y la intrusión de prácticas ilegales en el ejercicio de la Psicología que vulneran los derechos de los usuarios de salud mental.

A continuación el texto completo de la nota dirigida a la comunidad:

San Carlos de Bariloche, 17 marzo de 2007.

A la comunidad de San Carlos de Bariloche:

En virtud del fallo de procesamiento de dominio público del Sr. Alain Pérez por ejercicio ilegal de la profesión de psicólogo, el Colegio de Psicólogos de Bariloche transmite a la comunidad su interés y preocupación por la concientización en torno a episodios de esta naturaleza que comprometen no solamente la salud de la población involucrada, sino también la connivencia con la ilegalidad de una profesión con requisitos y normativas claras para su ejercicio.

Es nuestro deber ético como Colegio y como profesionales de la salud no solamente salvaguardar el ejercicio de la profesión sino generar conciencia cívica en relación a situaciones de esta u otra naturaleza que comprometan, transgredan y/o perjudiquen la salud psíquica de los individuos en busca de tratamiento psicoterapéutico.

Habitamos una época con una amplia y variada oferta de saberes psi los cuales exceden a la profesión que nos compete, aun así, vale la pena remarcar que quien se exponga a dichas prácticas si bien está en su legítimo derecho de elegir, y más allá de la efectividad de las mismas, estas se encuentran por fuera del marco legal que las regulan tanto en su ejercicio como en sus consecuencias. Es de saber extendido que un título universitario en cualquiera sea la profesión involucrada no garantiza idoneidad profesional, aun así está en la sociedad civil, incluidos los profesionales involucrados, poder hacer uso de la ley vigente para salvaguardar el bien común y el buen ejercicio de la profesión.

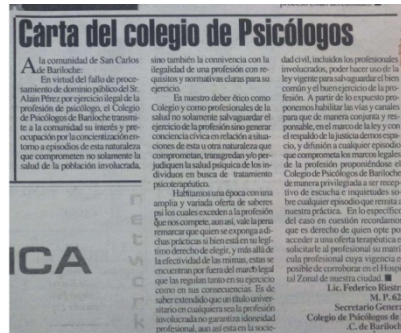
A partir de lo expuesto proponemos habilitar las vías y canales para que de manera conjunta y responsable, en el marco de la ley y con el respaldo de la justicia demos espacio, y difusión a cualquier episodio que comprometa los marcos legales de la profesión proponiéndose el Colegio de Psicólogos de Bariloche de manera privilegiada a ser receptivo de escucha e inquietudes sobre cualquier episodio que remita a nuestra práctica.

En lo específico del caso en cuestión recordamos que es derecho de quien opte por acceder a una oferta terapéutica el solicitarle al profesional su matrícula profesional cuya vigencia es posible de corroborar en el Hospital Zonal de nuestra ciudad.

Lic. Federico Riestra - Secretario General - Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche

Recuperado el 06/08/2021 <https://www.barilochense.com/notas/procesaron-a-un-curandero-por-ejercicio-ilegal-de-la-psicologia>

Diario Cordillerano, 13 de marzo de 2007, página 14.



Agosto 2007: Para sorpresa de muchos, y luego de haberse presentado evidencias concretas por los delitos de curanderismo y ejercicio ilegal de la Psicología, la Justicia, resolvió sobreseer totalmente a Alain Antoine Emile Peres, por haberse extinguido la acción penal, luego que el imputado ofreciera pagar una suma de dinero.

Herramientas legales del fuero penal permitieron que delitos como este, que impactan de forma traumática en la vida de las personas, máxime cuando se trata de salud mental, sean resueltos administrativamente con dinero.

Es importante destacar que Alain Peres llegó a Bariloche a mediados de la década del 80 y ejerció ilegalmente la Psicología hasta su procesamiento. No podemos dejar de mencionar y destacar que este delito de curanderismo sucedió durante todo el período de inactividad de 10 años que tuvo del Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche (1988/1997).

Unos meses después de resolverse el sobreseimiento de Alain Peres (agosto de 2007), se empezó a trabajar en el Proyecto de Ley para crear los Colegios de Ley en la Provincia e incorporar los Tribunales de Ética y Disciplina.

“La resolución de la jueza Baquero Lazcano señala que el art. 180 permite al Ministerio Fiscal prescindir de la acción penal si, como en el caso, el delito atribuido se encuentra reprimido con pena de prisión que no supera de un año, que se haya reparado en la medida de lo posible el perjuicio ocasionado por el delito y que el damnificado -en este caso la Fiscalía de Estado- haya prestado su conformidad. Por ello y teniendo en cuenta que el dictamen de la Fiscalía resulta ajustado a derecho corresponde declarar la extinción de la acción penal por el hecho atribuido al imputado y que se describe en el requerimiento fiscal de fs. 275/283 que se calificara como constitutivo del delito de ejercicio de un arte de curar sin título o autorización (art. 208 inc, 1º C.P.), debiendo disponerse el sobreseimiento del acusado”.

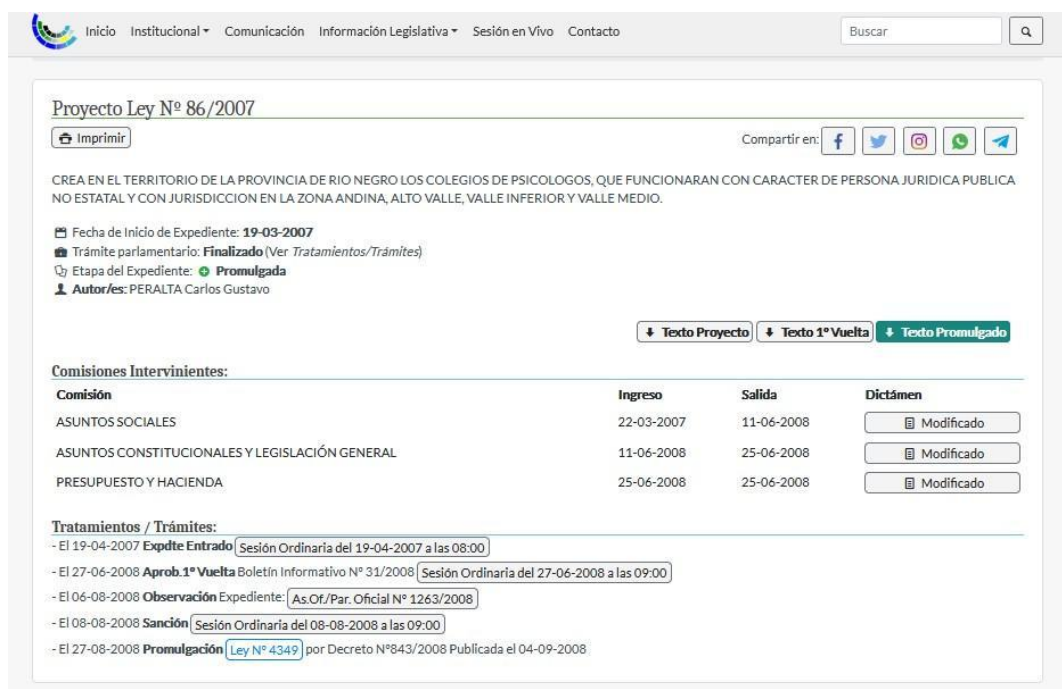
<https://www.anbariloche.com.ar/noticias/2007/08/01/183-acuerdo-economico-permite-sobreseimiento-de-falso-psicologo>

LA CREACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LEY

A principios del 2007, María José Muñoz Maines y el abogado Raúl Ochoa trabajaron en la redacción de un proyecto para poder pasar de Asociación Civil a Colegio de Ley. Se consiguió que el Legislador Carlos Peralta hiciera la presentación formal y le diera ingreso el 19/03/2007 en la Legislatura al **Proyecto de Ley Nº 86/2007**.

Cabe destacar que el proyecto planteaba inicialmente 3 jurisdicciones (Viedma, Alto Valle y Bariloche) pero desde el consenso en las comisiones de trabajo de la Legislatura se resolvió agregar una jurisdicción más: la de Valle Medio, con sede en Choele Choel.

Tras un año de gestiones, en julio de 2008, Gustavo Amichetti y Samanta Carbó viajaron a Viedma por el tratamiento de la Ley.



Proyecto Ley Nº 86/2007

Imprimir

Compartir en: [Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [WhatsApp](#) [Telegrama](#)

CREA EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO LOS COLEGIOS DE PSICOLOGOS, QUE FUNCIONARAN CON CARACTER DE PERSONA JURIDICA PUBLICA NO ESTATAL Y CON JURISDICCION EN LA ZONA ANDINA, ALTO VALLE, VALLE INFERIOR Y VALLE MEDIO.

Fecha de Inicio de Expediente: 19-03-2007

Trámite parlamentario: Finalizado (Ver Tratamientos/Trámites)

Etapas del Expediente: Promulgada

Autor/es: PERALTA Carlos Gustavo

Texto Proyecto | Texto 1ª Vuelta | Texto Promulgado

Comisión	Ingreso	Salida	Dictámen
ASUNTOS SOCIALES	22-03-2007	11-06-2008	Modificado
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL	11-06-2008	25-06-2008	Modificado
PRESUPUESTO Y HACIENDA	25-06-2008	25-06-2008	Modificado

Tratamientos / Trámites:

- El 19-04-2007 Expediente Entrado Sesión Ordinaria del 19-04-2007 a las 08:00
- El 27-06-2008 Aprob. 1ª Vuelta Boletín Informativo Nº 31/2008 Sesión Ordinaria del 27-06-2008 a las 09:00
- El 06-08-2008 Observación Expediente: As.Of./Par. Oficial Nº 1263/2008
- El 08-08-2008 Sanción Sesión Ordinaria del 08-08-2008 a las 09:00
- El 27-08-2008 Promulgación Ley Nº 4349 por Decreto Nº843/2008 Publicada el 04-09-2008

Transcurrieron 13 años desde la reactivación del Colegio hasta que el 4 de septiembre de 2008 entró en vigencia la **Ley Nº 4349** de creación de los Colegios Profesionales en Río Negro.

“LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Artículo 1º.- Se crean en el territorio de la Provincia de Río Negro, los Colegios de Psicólogos que funcionarán con carácter de persona jurídica pública no estatal y con jurisdicción en: a) Colegio de Psicólogos de la Zona Andina, con asiento en San Carlos de Bariloche. b) Colegio de Psicólogos del Alto Valle, con asiento en General Roca. c) Colegio de Psicólogos del Valle Inferior, con asiento en Viedma. d) Colegio de Psicólogos del Valle Medio, con asiento en Choele Choel”...

Recuperado el 11/08/2021 <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/legislacion/documento?id=7977>

SOBRE LA LEY Nº4349/2008

1. Creó por Ley a 4 Colegios de Psicólogos que empezaron a funcionar con carácter de persona jurídica pública no estatal. (Art. 1)
2. Eran 3 Asociaciones Civiles (Viedma, Alto Valle y Bariloche) y se agrega una jurisdicción más, la de Valle Medio (Art. 1):
 - Zona Andina, con sede en San Carlos de Bariloche.
 - Alto Valle, con sede en General Roca.
 - Valle Inferior, con sede en Viedma.
 - Valle Medio, con sede en Choele Choel.
3. Incorporó como órgano del Colegio al Tribunal de Ética y Disciplina. (Art. 7)
4. Dejó establecido que las Asambleas son el órgano máximo del Colegio. (Art. 9)

TRANSFORMACIÓN EN COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA ZONA ANDINA.

Tras la puesta en vigencia de la Ley 4349/08, que implicó una jerarquización de los Colegios, se empezó a trabajar en la adecuación del Estatuto y la creación del Código de Ética, de conformidad con las disposiciones contenidas en la nueva Ley.

El 19 de octubre de 2009 en Asamblea General se resuelve la aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación Civil, el cierre de la misma y la transformación en Colegio de Psicólogos de la Zona Andina.

La Asociación Civil “Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche” de ámbito estrictamente local, se constituye por Ley en Colegio de Psicólogos de la Zona Andina obteniendo una jurisdicción mayor en la cual incorporó a varias localidades vecinas.

Asumieron las primeras autoridades del Colegio Ley, siendo electos Presidente Gustavo Amichetti y Secretaria María José Muñoz Maines. En esta misma Asamblea se aprobó el Código de Ética y se designaron a los primeros miembros del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio.

AUTORIDADES DEL 19 OCTUBRE 2009 - 17 JUNIO 2011 (1 AÑO Y 8 MESES)

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidente: Gustavo Amichetti
Secretaria: M. José Muñoz Maines
Tesorera: Helga Rey
Protesorera: Samanta Carbó
Vocal 1º: M. Carmen García Seoane
Vocal 2º: Marta Vasquez
Vocal 3º: Viviana Olivero
Suplente 1º: Ignacio Entrocasso
Suplente 2º: Nuri Solis Carnicer
Suplente 3º: Ana Nogueira

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (6)*

Titular 1º: Azucena Zanón**
Titular 2º: Federico Riestra**
Titular 3º: Pedro Silin
Suplente 1º: Analía Casarino
Suplente 2º: Adriana Nole
Suplente 3º: Liliana Stephan

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (2)

Titular 1º: Guillermina González
Suplente 1º: María Koolen

* Con la Ley Nº4349/2008 se creó el Tribunal de Ética y Disciplina como nuevo órgano del Colegio. Este fue el 1º Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio Ley. Federico Riestra ejerció como Secretario del Tribunal de Ética durante 2010 y 2011.

** Renunciaron al principio del mandato y quedaron como titulares Silin, Casarino y Nole quienes ocuparon el cargo hasta el fin de mandato.

El 22 y 23 de octubre del 2009 se da a conocer a los medios y a otros sectores la constitución del Colegio de Ley y sus autoridades.

<http://www1.rionegro.com.ar/diario/2009/10/23/imprimir.1256265410103.php#>

<https://www.anbariloche.com.ar/noticias/2009/10/22/11174-conformaron-el-colegio-de-psicologos-de-la-zona-andina>

4º PERÍODO DE 2010 A 2021

Durante los primeros meses de 2010 se realizaron readecuaciones en el área administrativa, contaduría, servicios de correo postal, página web y logotipos gráficos para estar a la altura de la nueva investidura de Colegio Ley.

El 18 de junio de 2010 en Asamblea General Extraordinaria se reforma el Artículo 1 del Estatuto sustituyendo el nombre de Colegio de Psicólogos de Bariloche a Colegio de Psicólogos de la Zona Andina.

A fines del 2010 se promulgó otra Ley, la **Ley Nº 4628/10** que modificó los artículos 1º, 4º y 5º de la Ley Nº 4349 de Creación de los Colegios de Psicólogos, incorporando al Colegio del Alto Valle Oeste con asiento en Cipolletti. Publicado en el Boletín Oficial del 10-01-2011 y entró en vigencia el 18/01/2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la ley G nº 4349, el que queda redactado de la siguiente manera: " Artículo 1º.- Se crean en el territorio de la Provincia de Río Negro, los Colegios de Psicólogos que funcionarán con carácter de persona jurídica pública no estatal y con jurisdicción en: a) Colegio de Psicólogos de la Zona Andina, con asiento en San Carlos de Bariloche. b) Colegio de Psicólogos del Alto Valle, con asiento en General Roca. Colegio de Psicólogos del Alto Valle Oeste, con asiento en Cipolletti. d) Colegio de Psicólogos del Valle Inferior, con asiento en Viedma. e) Colegio de Psicólogos del Valle Medio, con asiento en Choele Choel"...

Recuperado el 11/08/2021: <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/legislacion/documento?id=8498>

ALGUNAS CUESTIONES A MENCIONAR DE LA LEY Nº 4628/2010

Esta nueva Ley surgió tras la necesidad de dar un reacomodamiento de los Colegios de Ley de acuerdo al extenso territorio de la Provincia de Río Negro pero sobre todo teniendo en cuenta que la Ley Nº 4349/08 no previó la creación de un Colegio de Psicólogos en la ciudad de Cipolletti.

Ya para ese entonces Cipolletti era sede de las carreras de Psicología tanto de la Universidad de Flores como de la Universidad Nacional del Comahue, de la que egresaron una gran cantidad de psicólogas/os dando mucho protagonismo a la Psicología. Resultaba extraño que Cipolletti no sea sede de uno de los colegios profesionales.

Por eso se modificó la Ley Nº 4349 a fin de crear el Colegio de Psicólogos Alto Valle Oeste con sede en Cipolletti, cuya jurisdicción coincidía con la IV Circunscripción Judicial, incluyendo las localidades de Cipolletti, Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.

Son cinco los Colegios de Psicólogos creados por la Ley Nº 4628/10:

- Zona Andina, con sede en San Carlos de Bariloche.
- Alto Valle, con sede en General Roca.
- Alto Valle Oeste, con sede en Cipolletti. (Se incorpora)
- Valle Inferior, con sede en Viedma.
- Valle Medio, con sede en Choele Choel.

Actualmente solo funcionan cuatro de los cinco Colegios ya que Valle Medio no pudo todavía conformar su Colegio debido a la poca cantidad de profesionales y la cercanía de 2 ciudades importantes como Viedma y General Roca.

Un detalle de color: se creó el Colegio Alto Valle “Oeste” con sede en Cipolletti pero suponemos que se habría cometido un error material involuntario al momento de redactar el proyecto de Ley, ya que no se agregó la palabra “Este” para distinguir al Colegio de Alto Valle con sede en General Roca.

17 JUNIO 2011 - 2 OCTUBRE 2013

El 17 Junio de 2011 se llevó a cabo la 1º Asamblea de elección de autoridades donde se presentaron 2 listas. La lista de candidatos elegida por la mayoría de los votos fue la lista Nº 2.

AUTORIDADES DEL 17 JUNIO 2011 - 2 OCTUBRE 2013 (2 AÑOS Y 3 MESES)

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidente: Guillermina González
Secretaria: Federico Riestra
Tesorero: Helga Rey
Protesorero: Verónica Pagola
Vocal 1º: Cristina Balmaceda
Vocal 2º: Marta Vasquez
Vocal 3º: María Lo Prete
Suplente 1º: Marisa Silva
Suplente 2º: Guillermina Meroño
Suplente 3º: Monica Spano

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (6)**

Titular 1º: Pedro Silin
Titular 2º: Maria Isabel Fernandez*
Titular 3º: Viviana Di Fillippo*
Suplente 1º: Adriana Nole
Suplente 2º: Analía Casarino
Suplente 3º: Azucena Zanón*

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (2)

Titular 1º: María Koolen
Suplente 1º: Verónica Turdo

* Renunciaron a sus cargos el 29 de junio de 2012.

** Federico Riestra ejerció como Secretario del Tribunal de Ética durante 2011/2012.

El 29 de agosto de 2011 se resuelve en Comisión Directiva dar lugar a la presentación ante la justicia de una denuncia por ejercicio ilegal de la Psicología y usurpación de título y honores (art. 247 del Código Penal) en contra de la Asociación de Psicólogos Sociales de Río Negro quienes gestionaron la inscripción en personas jurídicas bajo

expediente Nº 9061 IG PJ-2011, violando lo normado en el art. 45 de la Ley Nº 3338/99, dictan clase de Psicología sin contar con el título académico establecido en los incisos a y b de dicho artículo, e instan al desempeño de tareas de incumbencia exclusiva de la Psicología por parte de quienes no tienen tal título académico.

GESTIONES REALIZADAS 2011-2013:

- Se crean tres subcomisiones: Científica, Prensa y Difusión y Comunidad.
- Se invierte en la renovación de la página web.
- Se invierte en un nuevo diseño de logotipo y nueva folletería.
- Se invierte las propuestas de la Comisión Científica en la realización de seminarios, cursos y distintos auspicios.
- Se afrontan gastos de abogados para distintas cuestiones de asesoramiento.
- Se afronta el 50% de los gastos de la cena del día del psicólogo.
- Se invierte en la compra de libros para la biblioteca.
- Se afronta mudanza de oficina, se hacen mejoras en la nueva oficina (pintura, iluminación, etc.), se compra mobiliario y una nueva impresora multifunción.
- Se costean los gastos para la participación de un integrante de la Comisión Directiva en las asambleas anuales de FEPR y conformación de la Regional Patagonia de FEPR y reunión de la misma en la CABA y en Santiago del Estero.
- Se vuelve a analizar la necesidad de implementar un sistema de facturación y administración, el cual será implementado en el próximo periodo.
- Se decide que a partir del próximo ejercicio se deberán realizar aumentos en cuotas de asociados, con el fin de poder cubrir costos fijos y no generar pérdidas de los resultados acumulados en ejercicios anteriores.

En Asamblea General Ordinaria del 28 de marzo de 2012 se votó por la reforma del Estatuto en su artículo 35 sobre la convocatoria a elecciones modificando requisitos y fechas.

En agosto de 2012 se realiza una comunicación institucional con aval de Fepra al Ministro de Educación de Río Negro, Marcelo Mango, para poner en conocimiento que la tecnicatura superior en consultoría psicológica del instituto los cerezos violaba el art 45 de la Ley 3338/09. Se le solicita la nulidad de la resolución 1962/12. En septiembre el Ministro se expide dando curso favorable a la solicitud del Colegio de Psicólogos de la Zona Andina. En octubre de 2012 se empieza a trabajar en un convenio de matriculación único entre los Colegios de la provincia.

En marzo de 2013 la Presidenta Guillermina Gonzalez viajó a Santiago del Estero para la Asamblea Anual de Fepra. Desde marzo de 2013 hasta octubre se trabajó en la concreción de un nuevo Reglamento de procedimientos para el Tribunal de Ética y Disciplina, así como en las reformas del Estatuto y del Código de Ética.

2 OCTUBRE 2013 - 18 ABRIL 2016

En la Asamblea General Ordinaria del 2 de octubre de 2013 se resolvieron:

- La reforma del Estatuto en sus artículos 13, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 36, 37, 38 y 41.
- La reforma del Código de Ética respecto de las disposiciones generales, objetivos generales y objetivos específicos.
- Se aprobó el 1º reglamento de normas y procedimientos que permitió fundar las bases reglamentarias para el trabajo del Tribunal de Ética y Disciplina.
- Se renovaron autoridades.

Es importante destacar la importancia que tuvo para la vida institucional del Colegio, el haber logrado la aprobación en Asamblea General de tales documentos fundamentales que son troncales para su funcionamiento.

Recordemos que hacía 4 años que el Tribunal de Ética y Disciplina estaba en funciones pero carecía de un reglamento de procedimientos aprobado. Es por ello que se estuvo trabajando en las modificaciones al Estatuto, el Código de Ética y el Reglamento. La aprobación del reglamento de normas y procedimientos para el Tribunal de Ética y Disciplina permitió empezar a legitimar y hacer legal su trabajo.

En la Asamblea General Ordinaria del 2 de octubre de 2013 además de las reformas y la aprobación del reglamento, se renovaron las autoridades de los 3 órganos del Colegio.

AUTORIDADES DEL 2 OCTUBRE 2013 - 19 JULIO 2014 (9 MESES)

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidente: Pedro Silin****
 Secretaria: Alejandra Scheneebeli**
 Tesorera: Marina Serral*
 Protesorero: Octavio Gorraiz
 Vocal 1º: Pablo Reynoso***
 Vocal 2º: María Lo Prete*****
 Vocal 3º: Adriana Nole**
 Suplente 1º: Federico Riestra**
 Suplente 2º: Guiermina González**
 Suplente 3º: Graciela Signoli*****

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (6)*****

Titular 1º: Marta Vasquez
 Titular 2º: Maria del Carmen García Seoane
 Titular 3º: Celeste Manterola
 Suplente 1º: Analía Casarino
 Suplente 2º: Viviana Olivero
 Suplente 3º: Viviana Di Filipo
COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3)
 Titular 1º: Silvia Albouy*****
 Titular 2º: Verónica Pagola
 Suplente 1º: Adriana Crespo

* Renunció al cargo el 28 de octubre de 2013.

** Renunciaron a sus cargos el 6 de febrero de 2014.

*** Renunció al cargo el 27 de marzo de 2014.

**** Licencia por motivos de salud desde el 7 de abril de 2014.

***** Renunciaron a sus cargos el 20 de mayo de 2014.

*****Nuri Solís Carnicer ejerció como Secretaria del Tribunal de Ética durante 2013/2014.

Al poco tiempo de asumir las nuevas autoridades, se empezaron a dar una serie de renuncias por parte de varios colegas. Desde noviembre 2013 a mayo 2014

renunciaron 8 miembros de Comisión Directiva y 2 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. Aquí arranca un periodo de 2 años y medio que marcó fuertemente la vida institucional del Colegio.

Dadas las sucesivas renunciaciones de los integrantes de la CD y el pedido de licencia de Pedro Silín, la CD quedó con un número de miembros inferior al quórum requerido para que las reuniones y resoluciones fueran válidas. Se consideró entonces lo dispuesto por el Art. 25 del Estatuto: *“Si el número de miembros de la Comisión Directiva quedara reducida a menos de la mitad de la totalidad, a pesar de haber incorporado a todos los suplentes, la Comisión Directiva deberá convocar dentro de los quince (15) días, a Asamblea General Extraordinaria, para su integración, hasta la finalización del mandato de los cesantes”*.

Por lo tanto, el 2 de junio de 2014 se realizó la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para cubrir cargos vacantes hasta finalización del mandato. El 19 de julio de 2014 se realizó la Asamblea General Extraordinaria para cubrir cargos por las sucesivas renunciaciones. Se eligieron 8 cargos interinos para la Comisión Directiva y 1 cargo interino para la Comisión Revisora de Cuentas:

Secretaria: Mavric, Soledad
Protesorera: Sabrina Nicholson
Vocal 1º: Mercedes Rebattini
Vocal 2º: Natalia Rial
Vocal 3º: Natalia Capriati

Suplente 1º: Victoria Ranieri
Suplente 2º: Eliana Pizano
Suplente 3º: Sonia Unterberger
Revisora de Ctas. Suplente 1º: Nora Piccinelli

La nueva conformación de las autoridades del Colegio fue la siguiente:

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidente: Pedro Silín*
Secretaria: Mavric, Soledad
Tesorero: Octavio Gorraiz
Protesorera: Sabrina Nicholson
Vocal 1º: Mercedes Rebattini
Vocal 2º: Natalia Rial
Vocal 3º: Natalia Capriati
Suplente 1º: Victoria Ranieri
Suplente 2º: Eliana Pizano
Suplente 3º: Sonia Unterberger

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (6)

Titular 1º: Marta Vasquez
Titular 2º: Maria del Carmen García Seoane
Titular 3º: Celeste Manterola
Suplente 1º: Analía Casarino
Suplente 2º: Viviana Olivero
Suplente 3º: Viviana Di Filippo

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3)

Titular 1º: Verónica Pagola
Titular 2º: Adriana Crespo
Suplente 1º: Nora Piccinelli

* Renunció al cargo el 21 de julio de 2014.

2 días después de realizada la Asamblea Extraordinaria y de haberse reordenado los cargos, el 21 de julio de 2014 se acepta la renuncia del Presidente Pedro Silín realizando los corrimientos de cargos correspondientes quedando la CD conformada de la siguiente manera:

AUTORIDADES DEL 21 JULIO 2014 - 18 JUNIO 2016 (2 AÑOS)COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidenta: Mavric, Soledad

Secretaria: Mercedes Rebattini

Tesorero: Octavio Gorraiz***

Protesorera: Sabrina Nicholson*

Vocal 1º: Natalia Rial

Vocal 2º: Natalia Capriati

Vocal 3º: Victoria Ranieri**

Suplente 1º: Eliana Pizano**

Suplente 2º: Sonia Unterberger**

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (6) ****

Titular 1º: Marta Vasquez

Titular 2º: Maria del Carmen García Seoane

Titular 3º: Celeste Manterola

Suplente 1º: Analía Casarino

Suplente 2º: Viviana Olivero

Suplente 3º: Viviana Di Filipo

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3)

Titular 1º: Verónica Pagola

Titular 2º: Adriana Crespo

Suplente 1º: Nora Piccinelli

*Separada del cargo el 27 abril 2015 por inasistencia a reuniones de CD (Art. 16 Estatuto).

** Separadas del cargo 13 julio 2015 por inasistencia a reuniones de CD (Art. 16 Estatuto).

*** Renunció al cargo el 15 de octubre de 2015.

****Nuri Solís Carnicer ejerció como Secretaria del Tribunal de Ética durante 2014/2016.

Luego del reordenamiento de la CD, hubo más renunciaciones y separaciones de cargos, visibilizando todavía una frágil estabilidad institucional. Ya para julio de 2015 (1 año después del reordenamiento) quedaban el número mínimo de integrantes de CD para su funcionamiento.

En septiembre de 2015, se realizó la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para aprobación de 2 balances y renovación de autoridades con fecha 31 de octubre de 2015. Atento a no haberse presentado listas, se aprobaron únicamente los 2 balances pero no se llevó a cabo el acto eleccionario. En esa misma Asamblea se instó a las autoridades vigentes a continuar en el cargo hasta tanto se convoque a una nueva Asamblea.

15 días después de la Asamblea y teniendo en cuenta la gravedad institucional que transitaba el Colegio, la CD decidió contratar a las letradas Carla Orticelli y María Olmedo (actuales abogadas del Colegio) a efectos de contar con asesoramiento legal permanente y efectuar las presentaciones correspondientes ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Río Negro.

Atento a la carencia de presentación de listas para renovación de autoridades en la última Asamblea, se decidió llamar a reunión de CD ampliada para hacerle saber a todos los colegiados la necesidad institucional de la conformación de listas. Luego de un amplio debate se tomó nota de los colegas que asumirán el compromiso de conformar una lista para las próximas elecciones. En enero de 2016 recién se logró cubrir el cargo de Tesorero que estaba vacante desde hacía tres meses.

Debemos destacar a las colegas Soledad Mavric, Mercedes Rebattini, Natalia Rial y Natalia Capriati, quienes lograron sostener con mucho esfuerzo la continuidad y el funcionamiento del Colegio desde julio de 2014 hasta tanto pudo concretarse una renovación de autoridades que llegó recién en junio de 2016.

18 JUNIO 2016 - 27 OCTUBRE 2018

Las nuevas autoridades electas asumieron el día 18 de junio de 2016.

AUTORIDADES 18 ABRIL 2016 - 27 OCTUBRE 2018 (2 AÑOS Y 6 MESES)

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidenta: Mercedes Rebattini
Secretaria: Mariela Codarin
Tesorera: Paula Rodríguez Elorza
Protesorera: María José Muñoz Maines
Vocal 1º: Natalia Capriati*
Vocal 2º: Laura Irrazabal
Vocal 3º: Victoria Cristau
Suplente 1º: Verónica Martínez
Suplente 2º: Luz Calvo
Suplente 3º: Ana Clara Cisilino**

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (6)***

Titular 1º: Celeste Manterola
Titular 2º: Adriana Crespo
Titular 3º: Guillermina Meroño
Suplente 1º: Federico Riestra
Suplente 2º: Ana Portalet
Suplente 3º: Verónica Pagola

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3)

Titular 1º: Gabriela Britto
Titular 2º: Liliana Bottazzi
Suplente 1º: Silvina Maldini

* Renunció al cargo el 10 de noviembre de 2016.

** Renunció al cargo el 1 de marzo de 2018.

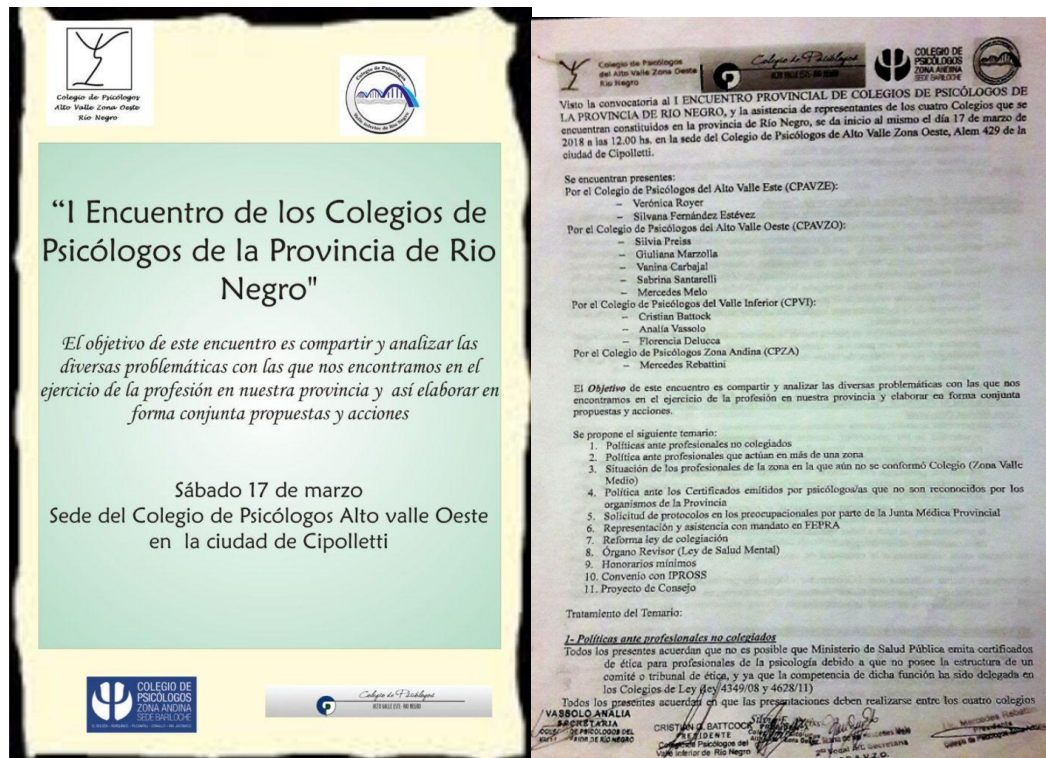
***Nuri Solís Carnicer ejerció como Secretaria del Tribunal de Ética durante 2016/2018.

GESTIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS 2016-2018

Luego de transitar por un período muy complicado institucionalmente (Oct 2013 - Mayo 2016), la nueva CD electa comenzó una reorganización interna muy importante para el Colegio. Realizó cambios fundamentales que marcaron un punto de inflexión y dieron comienzo a un nuevo período de crecimiento sostenido.

- En agosto de 2016 se resolvió reajustar la cuota de colegiatura realizando un incremento del 50% ya que hacía varios años que no se aumentaba, quedando desfasada por la inflación.
- En noviembre de 2016 la CD decidió contratar los servicios de un Estudio Contable a cargo de la Contadora Pública y Licenciada en Administración de Empresas Lic. Sabrina Viscubi (actual contadora del Colegio) manteniendo los mismos honorarios que el contador anterior. En menos de un año, el Colegio ya había logrado renovar su asesoría letrada y contable. Ambas decisiones fueron cimientos fundamentales para comenzar un nuevo periodo de organización institucional.
- Otro ejemplo de este ordenamiento fue la realización de 3 Asambleas Ordinarias en poco menos de 2 años: 3 de diciembre de 2016, 16 de noviembre de 2017 y 27 de octubre de 2018.
- En diciembre de 2016 se realiza mudanza a una nueva sede colegial, con el objetivo de tener un lugar más amplio y cómodo donde los colegiados puedan reunirse y llevar a cabo nuevos proyectos.
- Con el objetivo de mejorar las condiciones para los colegiados prestadores se trabajó durante varios meses junto a las abogadas del Colegio en la redacción de un nuevo modelo de convenio con obras sociales y prepagas. El principal objetivo planteado era lograr incorporar cláusulas para que los pagos se realicen en tiempo y forma. Por otra parte, se consiguieron varios aumentos ajustando paulatinamente los honorarios a la inflación anual.
- En enero de 2017 se invirtió en una nueva página web para el Colegio, con el objetivo de mejorar la comunicación con los colegiados y con la sociedad.
- Desde marzo de 2017 se trabajó durante varios meses en la concreción de un nuevo proceso de re empadronamiento de socios, incorporando nuevos requisitos y confeccionando una ficha de legajo de colegiatura.
- En mayo de 2017 se creó una nueva Comisión Científica.

- Se realizaron gestiones ante la Superintendencia de Salud de la Nación para que el certificado de Ética del Colegio tenga validez como requisito para tramitar el Certificado de Prestador.
- En junio de 2017 el Tribunal de Ética del Colegio de Psicólogos de la Zona Andina organizó una charla sobre “Ley de salud mental, estrategias de intervención”, a cargo de la Dra Marcela Pájaro y la Lic. Mirta Elvira.
- En agosto de 2017 la reciente Comisión Científica realizó la primera actividad de formación después de mucho tiempo: Mesa redonda sobre problemáticas actuales en la adolescencia.
- Se realiza convocatoria para presentación de propuestas de formación.
- Se comenzó paulatinamente a realizar un reordenamiento de situaciones irregulares de colegiados que databan de hace mucho tiempo.
- La contadora logró detectar faltantes en las presentaciones de declaraciones juradas como de ingresos brutos desde 2013 en adelante.
- Se arma un listado de supervisores con aranceles institucionales.
- En noviembre de 2017 se realiza un acuerdo de publicación junto al Colegio de Alto Valle Este para pronunciarse en conjunto en el diario Río Negro sobre que las terapias alternativas no forman parte del ejercicio profesional de la Psicología.
- En marzo de 2018 se resolvió reajustar la cuota de colegiatura realizando un incremento del 50%.
- El 17 de Marzo de 2018 se realizó el 1º ENCUENTRO PROVINCIAL DE LOS COLEGIOS DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA RÍO NEGRO”, llevado a cabo en la ciudad de Cipolletti, donde estuvieron presentes 11 autoridades de los 4 Colegios de Río Negro.



Nota: Este fue el 1º encuentro de muchos otros encuentros entre los 4 Colegios de Río Negro. Quizás podamos decir que este marcó un antes y un después en la vida de los Colegios ya que de ahí en más estuvieron más cerca y empezaron a trabajar juntos hasta la actualidad.

- En Abril de 2018 se creó la comisión de comunicaciones que comenzó con el desarrollo y actualización de la Web que se transformó en el medio oficial y actualizado para realizar comunicados a través de «los Boletines de Difusión del Colegio», brindar información a los colegiados, a los prestadores y a la comunidad. La misma se fue ampliando y dándole mayor contenido de información y servicios a los colegas como ofertas laborales o alquiler de consultorios, entre otros.

- En mayo de 2018 se firmó un convenio de pasantías educativas con U.N.R.N. que permitió al Colegio contratar a estudiantes/pasantes en administración que luego devinieron en las actuales empleadas administrativas del Colegio.
- En junio de 2018, se llevaron a cabo dos reuniones de Comisión ampliada para trabajar en torno a la resolución 1254/2018 del Ministerio de Educación. Los temas abordados fueron: 1) Discernimiento y diferenciación entre actividades “reservadas” e “incumbencias” y 2) Ambigüedad de lo planteado en la resolución 1254/18 respecto de las 5 actividades reservadas a los Licenciados en Psicología ya que dejó de lado ciertas actividades que sí contemplaba la resolución 343/09. Se ratificó continuar con lo votado unánimemente por los colegiados:
 - Manifestar nuestro más enérgico rechazo a la Resolución Nº 1254 del Ministerio de Educación de la Nación porque el procedimiento que se llevó a cabo para modificar las actividades reservadas de todas las carreras comprendidas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior no dio lugar a la participación de las asociaciones académicas y profesionales, particularmente en lo que respecta a la carrera de Psicología; y porque además, las actividades reservadas aprobadas en la nueva resolución son restrictivas de las anteriores.
 - Solicitar al Ministerio de Educación de la Nación se abstenga de hacer valer dicha resolución de manera inmediata y que se convoque a la AUAPsi y a todos los actores involucrados a un nuevo análisis disciplinar en base a las 16 actividades reservadas a los títulos de la carrera de licenciatura en Psicología.
- En agosto de 2018, se llevaron a cabo numerosos aumentos en los honorarios de las prestaciones para obras sociales y prepagas.
- En septiembre se pone en funcionamiento la red social facebook como medio oficial del Colegio y se crea la comisión de Tesorería dando cuenta de la ardua tarea que implica trabajar con las deudas de los colegiados.

27 OCTUBRE 2018 - 26 MARZO 2021

Las nuevas autoridades electas asumieron el día 27 de octubre de 2018.

AUTORIDADES DEL 27 OCTUBRE 2018 - 26 DE MARZO 2021 (2 AÑOS y 5 MESES).

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidente: Mercedes Rebattini
 Secretario: Guido Beltrami
 Tesorera: Paula Rodríguez Elorza
 Protesorera: María Teresita Pullol
 Vocal 1º: Cynthia Vivanco
 Vocal 2º: Cecilia Scarnichia
 Vocal 3º: Pamela Orella
 Suplente 1º: Laura Sagardoyburu
 Suplente 2º: Ezequiel Pedro
 Suplente 3º: Victoria Cristau*

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (6)**

Titular 1º: Guillermina Meroño
 Titular 2º: Guillermina Petit
 Titular 3º: Carolina Serradell
 Suplente 1º: Celeste Manterola
 Suplente 2º: Nuri Solis Carnicer
 Suplente 3º: Analía Casarino
COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3)
 Titular 1º: Agustina Hernández
 Titular 2º: Romina Bacino
 Suplente 1º: Helga Helga

* Renunció el 26 de julio de 2019.

**Julia Albano ejerció como Secretaria del Tribunal de Ética durante 2018/2021.

GESTIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS 2018-2021

Las tareas más importantes llevadas a cabo estuvieron divididas en 5 ejes principales de trabajo:

1. Reorganización del funcionamiento general del Colegio.
2. Proyecto de reforma del Estatuto, el Código de Ética y las Normas de procedimiento del Tribunal de Ética en concordancia con el nuevo Código Civil.
3. Proyecto de modificación de ley del ejercicio profesional en Rio Negro.
4. Mayor acercamiento y vinculación con la comunidad de Bariloche.
5. Formación profesional y espacios de intercambio entre colegas.

1. REORGANIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL COLEGIO.

De tener 1 empleado en el área administrativa de 4 hs diarias, se contrataron a 2 empleadas administrativas de 6 hs diarias, triplicando así las horas de trabajo.

Se desarrolló íntegramente la página web del Colegio donde se puede acceder a muchísima información, desde legislación, convenios que tiene el Colegio, sus reglamentos, un sector de trámites a distancia, actividades de formación profesional, búsqueda de profesionales colegiados, honorarios mínimos sugeridos, sector exclusivo a prestadores, beneficios y descuentos a colegiados, clasificados de alquiler de consultorios, ofertas laborales, agenda psi, apartados específicos de lo que va haciendo cada comisión de trabajo, Canal de Youtube, WhatsApp, apartado de formación a distancia con descuentos, preguntas frecuentes y espacios de supervisión. Además cuenta con un apartado a la comunidad donde se detalla el listado de profesionales habilitados para ejercer, el listado de prestadores por obra social, la Red de atención a la Comunidad y el Programa Radial.

Trámites a Distancia (TAD): implicó la tarea de confeccionar desde cero, instructivos, planillas, solicitudes, requisitos, reglamentos y formularios para que los colegas puedan realizar los trámites y colegiaciones a distancia ya que al ser zona andina debíamos considerar a los colegas que no viven en Bariloche y favorecer el no tener que viajar. Esto aumentó considerablemente la cantidad de nuevos colegiados llegando a más 110 colegiaciones nuevas en estos 2 años y 5 meses. Pasando de 260 a 370 colegiados.

Tras evaluar las necesidades que tenía el Colegio en materia de “comunicación interna a colegiados”, así como también la cantidad de horas ad-honorem que requería la actualización de página web y el manejo de redes sociales, se contrató por convenio a una pasante, estudiante de la carrera de comunicación audiovisual y diseño de la UNRN, para llevar adelante tareas que requieren una dedicación exclusiva y que excede a las funciones ad-honorem de los integrantes de la Comisión de Comunicaciones. Luego de haber trabajado 1 año como pasante fue contratada en relación de dependencia de 4 horas por día para gestionar los espacios comunicacionales e imagen del Colegio, mejorar y mantener actualizado el sitio Web, manejar los Boletines de difusión y las novedades del Colegio y llevar adelante la comunicación institucional en las redes sociales.

En Agosto de 2019 se comenzó con la implementación progresiva de un Sistema de Gestión Informática para nuestro Colegio. Este Sistema había sido comprado en 2014 pero nunca puesto en funcionamiento. Tiene 2 objetivos concretos:

1. Sistematizar la información actualizada de los legajos de colegiados, así como el pago de cuotas y registro de deudas, avisos de próximos vencimientos, permitiendo así un mejor funcionamiento del sector de administración del Colegio.
2. Brindar a los colegiados un «Módulo de Autogestión» desde el cual cada profesional (con su usuario y contraseña) puede realizar trámites, actualizaciones de datos, consultas de estado de cuenta, verificación de vigencia de documentos.

La Comisión de Obras Sociales y Prepagas logró:

- Gestionar más de 60 aumentos en los honorarios profesionales para prestadores de Obras Sociales y Prepagas.
- Dar de baja 1 convenio con una obra social por incumplimiento de contrato.
- Intimar en varias oportunidades a varias obras sociales para lograr aumentos y pagos atrasados.
- Gestionar rápidamente desde el inicio de la cuarentena y en coordinación con el área administrativa, para garantizar la continuidad del trabajo de las y los prestadores de nuestro Colegio. Adaptar y flexibilizar la entrega de presentaciones a la modalidad virtual.
- Se trabajó exhaustivamente con las 17 obras sociales y prepagas con las que tenemos convenio, para asegurar el pago de honorarios de sesiones en formato virtual y para organizar la modalidad de autorizaciones y presentaciones remotas, con el trabajo concomitante de comunicación continúa a las y los prestadores.
- En varios casos y reiteradas veces, asesoradas por las abogadas del Colegio, se han enviado intimaciones exigiendo respuesta y/o autorización de la atención virtual. Esto resultó exitoso con algunas obras sociales y prepagas, habiendo quedado sólo tres sin aprobar la atención virtual (no solo en Bariloche sino a nivel nacional); asimismo se han mantenido reuniones virtuales con la FEPPA al respecto de dicha situación.

La Comisión de Tesorería trabajó muchísimo en la actualización de deuda de colegiados. Se pudo registrar que más de 1/3 de nuestros colegas (120 aprox) tenían deudas con el Colegio. Para poder bajar la tasa de morosidad se realizaron las siguientes tareas:

- Se contactaron individualmente a los que registraban mayores deudas.
- Se confeccionaron planes de pago de deuda en 3 o 6 cuotas.
- Se armó un manual de procedimiento para regularizar las cuotas mensuales de colegiatura pendientes de pago para ser utilizado por el área administrativa en conjunto con Tesorería y CD.
- Se implementó un aviso automático a colegas que deben más de 3 meses.
- Se habilitaron los pagos anuales con importantes bonificaciones durante los primeros 2 meses del año.
- Se resolvió el congelamiento de la cuota de colegiatura durante todo el año 2020.
- Se habilitó el pago de cuotas mensuales a través de los servicios de pago mis cuentas pudiendo adherir la cuota del Colegio al servicio de "Pago Automático".
- Se incorporó el concepto de "interés por pago fuera de término" para las cuotas mensuales de colegiatura con fecha de vencimiento el día 20 de cada mes. El mismo comenzó a regir recién para las cuotas del año 2021 en adelante.
- Se reestructuró la frecuencia de pago de honorarios a los profesionales prestadores en 2 fechas de pago por mes: a principios de mes (del 1 al 5) y a mediados de mes (del 15 al 20). Esto fue pensado para favorecer la frecuencia de cobro de los profesionales a fin de disponer lo más rápido posible de sus honorarios.
- Se creó el concepto de Honorario Mínimo Sugerido (H.M.S.) el cual permite brindar un valor de referencia respecto de los honorarios profesionales en las distintas prácticas psicológicas de forma privada.

ASAMBLEAS GENERALES A DISTANCIA

A efectos de respetar las medidas de ASPO dispuestas por el Ejecutivo Nacional mediante DNU 297/20, y teniendo en cuenta los cambios estipulados por la resolución 115/2020 de la Inspección General de Personas Jurídicas para realizar las Asambleas a distancia, se dispusieron todos los medios y recursos necesarios por parte del Colegio para llevar adelante las Asambleas totalmente de forma remota utilizando la aplicación Zoom.

Esta modalidad posibilitó una mayor participación por parte de los colegas respecto de Asambleas presenciales anteriores y permitió también que colegas de otras localidades pudieran estar presentes.

Se realizaron 3 Asambleas a distancia durante esta gestión:

- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 4 de julio de 2020.
- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 3 de octubre de 2020.
- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 26 de marzo de 2021.

2 - REFORMAS INTEGRALES Y APROBACIÓN DE NUEVOS DOCUMENTOS

En 2019 se conformó la Comisión Interina de Reforma de Estatuto integrada por la Lic. Analía Casarino (3º Vocal suplente de Tribunal de Ética), la Lic. Mercedes Rebattini (Presidenta) y el Lic. Guido Beltrami (Secretario), para trabajar sobre la reforma integral del Estatuto del año 2013.

Después de 1 año y medio de trabajo en conjunto con las abogadas del Colegio, se presentaron formalmente las reformas sugeridas ante la IGJP de Río Negro a fin de tener el visto bueno y poder elevarla a la Asamblea de colegiados.

A fin de comprender la dimensión de lo trabajado, se hace mención de los cambios, sustituciones, inclusiones y supresiones más importantes realizados en la reforma integral del Estatuto:

- Se sustituye el término “Asociación” por “Colegio”.
- Se menciona a la Ley Provincial Nº 4628/10. (modificatoria de la Ley Provincial Nº 4349/08).
- Se incluye la Ley Provincial Nº 3338/99 del Ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo (Ley vigente que rige el ejercicio profesional de la Psicología).
- Se sustituye el término “psicólogo” por “profesionales de la psicología” o “psicóloga/o”.
- Se sustituye el término “cuota social” por “cuota mensual de colegiatura”.
- Se sustituye el término “Tribunal de Ética” por “Tribunal de Ética y Disciplina”.
- Se especifican los 4 órganos que componen el Colegio.
- Se amplía la jurisdicción incorporando a Dina Huapi, Maquinchao y Los Meneucos. Las últimas 2 localidades se incluyen en la jurisdicción del Colegio de Psicólogos de la Zona Andina, de acuerdo a lo resuelto en consenso por los 4 Colegios (Acta del 10 de septiembre de 2020).
- Se agregan los conceptos de “auspicio” y “difusión” en consonancia con los nuevos reglamentos.
- Se agrega el concepto de “Honorario Mínimo Sugerido”.
- Se agrega el término “colegiación obligatoria” y “certificado de colegiatura” teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley Provincial Nº 4349/08 y su modificatoria Ley Provincial Nº 4628/10.
- Se agrega el concepto de “arancel de colegiación”.
- Se sustituye el título original “De los socios”. Ingreso y categorías” por “De la Colegiación” en tanto se considera un término más abarcativo y preciso al mismo tiempo, y va en consonancia con el concepto de “Colegio Ley” o “Colegiación obligatoria”. “Socio” alude más a una asociación y no a un Colegio Profesional.
- Se suprime la categoría de “Colegiado Honorario” y queda una única categoría de “Colegiado Activo”.
- Se distinguen quienes deben colegiarse de quienes pueden hacerlo.
- Se establecen los requisitos para la colegiación.
- Se establecen las causales de denegación de la solicitud de colegiación.

- Se modifican los procedimientos de suspensión. Se deja de utilizar “carta simple” y “carta certificada” y se implementa “notificación electrónica” y “carta documento”. (Se actualiza a una lógica más informatizada y precisa a la hora de intimar a los colegas por la deuda contraída).
- Se establece que la reincorporación del profesional suspendido se llevará a cabo cuando haya abonado la deuda que tuviera, inclusive lo devengado durante el período de suspensión del listado de colegiados, y a su vez, el equivalente al 50% del arancel de colegiación. Esto se sustenta en no seguir beneficiando a los colegas que no cumplen con el pago de la cuota, en detrimento de quienes sí lo hacen.
- Se sustituye el término “presentar la renuncia” por el de “solicitud de desvinculación”.
- Se deja explicitado que si se realiza la desvinculación y luego se volviera a colegiar, deberá abonar nuevamente el arancel de colegiación.
- Se suprime la condición de estar al día con Tesorería para solicitar la desvinculación. (De acuerdo artículo 179 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, que entró en vigencia en agosto de 2015, el derecho de desvincularse no puede ser limitado, aunque el profesional quedará en deuda respecto de las cuotas y contribuciones devengadas hasta la fecha de la solicitud de desvinculación).
- Se suprime la opción de solicitar la suspensión de su colegiación, pudiendo luego solicitar el levantamiento de la suspensión, y ser reincorporado sin obligación de pagar el arancel de colegiación.
- Se sustituye “los servicios que brinda el Colegio” por “beneficios y/o descuentos” que ofrece el Colegio.
- Se hace hincapié en la presentación por parte de los colegas de proyectos.
- Se agrega el concepto de “publicación digital”.
- Se incorpora el concepto de “domicilio electrónico”. (Será notificación fehaciente cualquier comunicación efectuada por el Colegio al domicilio electrónico denunciado por el colegiado).
- Se realiza un reordenamiento de los títulos del Estatuto colocando la Asamblea en primera instancia por sobre el resto de los órganos del Colegio haciendo hincapié en el carácter democrático del Colegio. La Asamblea es soberana y es el órgano de máxima autoridad de nuestra institución por lo que se considera que debe ir primero y luego la Comisión Directiva, el Tribunal de Ética y Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas.
- Se especifica que: “La Asamblea es la autoridad máxima del Colegio”.
- Se cambia de 3 publicaciones consecutivas a 1 sola publicación en el diario de mayor circulación de la zona para convocatoria a asamblea. (Como lo estipula la I.G.P.J.)
- Se suprime el cargo de Pro-Tesorero y se agrega el cargo de Prosecretario. Esto de acuerdo a las necesidades actuales que tiene el funcionamiento del Colegio.
- Se diferencian y separan para una mejor visualización, los requisitos para ser miembros de la CD, Tribunal de Ética y Disciplina, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal Electoral.
- En los requisitos para celebrar de manera válida una reunión de CD, se sustituye “la presencia de la mitad más uno de sus miembros titulares” por “la presencia de 4 miembros titulares como mínimo”.
- Se detalla el modo en que la CD puede suspender a un profesional del listado de colegiados habilitados para el ejercicio profesional. Además se especifica las consecuencias de estar suspendida/o.
- Se agregan funciones al Secretario (El objetivo es que el Secretario trabaje en dupla con el Pro-Secretario a fin de repartirse las tareas que suelen ser muchas y variadas)
- Se agrega al Tesorero la función de realizar transferencias bancarias en conjunto con el presidente.
- Se suprime la función del Tesorero de “llevar los libros de contabilidad” ya que el Colegio hace años ya tiene un estudio contable que se encarga del Balance Anual y de la cuenta de gastos y recursos.
- Se detalla que quien ejerza el cargo de 1° Vocal Titular de la CD estará a cargo de la Secretaría Científica del Colegio y actuará como Secretario Científico en base a lo dispuesto en los reglamentos de la Secretaría Científica y de las Comisiones Científicas.
- Se reduce la cantidad de miembros “suplentes” del Tribunal de Ética y Disciplina de tres a dos, quedando tres miembros titulares y dos suplentes.
- Se agrega la exclusiva competencia de extender el Certificado de Ética firmado por el Presidente del Tribunal de Ética y Disciplina
- Se reformulan 2 de las 5 sanciones que puede imponer el Tribunal de Ética y Disciplina.
- Se especifica que implica la expulsión del Colegio.
- Se suprime la posibilidad al Tribunal de Ética y Disciplina de expulsar a un miembro del Colegio por permanecer un (1) año suspendido por falta de pago de las cuotas. (Esto se funda en que estar suspendido por falta de pago no es una falta ética sino una falta administrativa. Tampoco se considera una falta administrativa motivo que justifique la expulsión del profesional).

- Se especifica que la elección de autoridades de los tres (3) órganos del Colegio, tendrá lugar el mismo día de la Asamblea y estará regulada de acuerdo a lo que estipula este Estatuto o un Reglamento Electoral, si lo hubiere. (Permite la posibilidad de que en un futuro se apruebe un Reglamento Electoral).

El 3 de octubre de 2020 en Asamblea Extraordinaria de 5 horas de duración y con una concurrencia de 40 colegas se aprobó el nuevo Estatuto reformado versión 2020.

A su vez, los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina trabajaron junto a las abogadas en las reformas del Código de Ética y del Reglamento de Procedimientos para el Tribunal de Ética y Disciplina a fin de que estén en consonancia con el nuevo Código Civil de la Nación. Se aprobaron las reformas de ambos documentos.

En la Asamblea del 3 de Octubre se aprobaron por primera vez reglamentos internos:

1. Reglamento de la Secretaría Científica.
2. Reglamento para las Comisiones Científicas y sus 2 anexos.
3. Reglamento para auspicios, adhesiones y organización de Actividades.
4. Reglamento de difusión a través de la multi-plataforma web.
5. Lineamientos de orientación para apelaciones ante Asamblea General Extraordinaria por sanciones impuestas por el Tribunal de Ética y Disciplina.

3 - PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN RÍO NEGRO.

A principios de 2019, la Presidenta Lic. Mercedes Rebattini y el Secretario Lic. Guido Beltrami comenzaron a trabajar junto a los otros 3 Colegios de Río Negro (Valle Inferior, Alto Valle Este y Alto Valle Oeste) en el borrador del proyecto de modificación de ley del ejercicio profesional en Río Negro con el objetivo de poder presentarlo en la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Se mantuvieron 2 reuniones presenciales entre los Colegios, una en el Valle y otra en Bariloche, así como reuniones con el Ministro de Salud en Viedma.

Durante el año 2020 (año de la pandemia por COVID-19) se inauguran reuniones mensuales pero ya de modalidad virtual entre los Presidentes y Secretarios de los 4 Colegios de Psicólogos de Río Negro.

Presentar un proyecto de Ley en la Legislatura de Río Negro suele ser un camino que lleva tiempo y que requiere indefectiblemente de la articulación, compromiso y persistencia de los 4 Colegios, además de asesoramiento legal, legislativo y de mucha gestión para poder lograrlo.

Este es un camino que decidieron tomar juntos los 4 Colegios allá por 2019 y que durante toda esta gestión se trabajó fuertemente para seguir avanzando juntos.

Por el tiempo que lleva la redacción, la revisión, los acuerdos de temáticas, las reuniones de toda índole, generar contactos para dar el ingreso formal del proyecto en la legislatura, el diseñar estrategias comunicacionales y de contenidos para la militancia del proyecto, así como conseguir reunirse y lograr avales de colegios profesionales, intendentes, concejos deliberantes y por sobre todo de legisladores, es que este proyecto trasciende a esta gestión de CD y seguirá en manos de la próxima gestión.

4 - ACERCAMIENTO Y VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

LA RAC

En Marzo de 2019 se aprobó el Proyecto de la R.A.C. “Red de atención a la Comunidad” y se abrió la convocatoria a todos los colegiados que deseaban integrar dicho espacio.

En Julio de 2019, la Red de Atención a la Comunidad de nuestro Colegio, inauguró la atención clínica a pacientes de nuestra ciudad. Se confeccionó un listado de colegas que se han ido sumando para la atención a personas que se acercan de manera espontánea a consultar y que no cuentan con obra social ni recursos económicos suficientes para una atención en forma privada.

La Red cuenta con un número celular donde las personas solicitan la 1° entrevista – de orientación. Hay espacios de supervisión para los colegas que trabajan en la RAC y encuentros periódicos a fin de fortalecer y trabajar de manera articulada abordando temas y áreas de interés, como así también para socializar los recursos locales y organismos gubernamentales y no gubernamentales para aquellas situaciones que requieran algún tipo de acompañamiento y abordaje institucional.

1º PROGRAMA SOLIDARIO DE CO-RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El 20 de marzo la CD resolvió aprobar por unanimidad, el armado, organización y puesta en funcionamiento del “Programa Solidario de Co-Responsabilidad Profesional”, el cual tuvo como objetivo general sumarse a los esfuerzos colectivos para afrontar solidariamente las consecuencias que trajo aparejada la pandemia de coronavirus en lo que respecta a la atención de la ciudadanía y a los equipos de intervención que trabajan por fuera del aislamiento social. La rápida respuesta e inscripción de los colegas al Programa Solidario (en 3 días ya habían 70 colegas inscriptos) permitió trabajar intensamente para definir los puntos fundamentales para la puesta en funcionamiento del Programa y comenzar así con la asistencia psicológica telefónica y gratuita a la comunidad.

El Programa Solidario entró en vigencia 5 días después y el miércoles 25 de marzo se comenzó a brindar asistencia psicológica telefónica y/o virtual, gratuita y ad honorem para la comunidad en general y estuvo en funcionamiento hasta que finalizó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Los objetivos específicos del programa fueron:

- Brindar ASISTENCIA PSICOLÓGICA TELEFÓNICA Y GRATUITA” a todas aquellas personas que sufrieron el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y requirieron de ayuda profesional.
- Brindar CONTENCIÓN Y SOSTÉN a equipos de trabajo que no puedan cumplir con el aislamiento social preventivo u obligatorio por las funciones que realizan (Bomberos, Fuerzas de Seguridad en general, Defensa Civil, entre otros) y que no cuenten con equipos de psicólogos/as a nivel interno.

Cabe destacar que desde el inicio del programa se efectuaron 287 consultas solicitando asistencia psicológica remota, implicando articulaciones interinstitucionales y un total de 239 derivaciones. Por otro lado, se realizaron intervenciones de Primeros Auxilios Psicológicos a equipos de trabajadores que cumplieron funciones durante el ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio).

MICRO RADIAL

Entre octubre y diciembre de 2020, el Colegio a través de la RAC sale al aire por la Radio Pública. "Escuchándonos" fue un microprograma dirigido a la comunidad con una mirada humana y sencilla. La misma tenía una frecuencia semanal en Radio Nacional Bariloche LRA 30 (FM 95.5 o AM 590). Por contexto de pandemia y distanciamiento social, los programas se grabaron anticipadamente, con una columna de 15 minutos cada uno.

5 - ESPACIOS DE FORMACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE COLEGAS

NUEVA SECRETARÍA CIENTÍFICA

Luego de estudiar respecto de las tareas llevadas a cabo por Comisiones científicas en la historia de nuestro Colegio, se pudo observar la necesidad de realizar un cambio importante en cómo se venía pensando la lógica de formación profesional.

Tras estudiar como otros Colegios profesionales de otras provincias organizaban la formación profesional, se decidió trabajar en la confección del “Reglamento para la Secretaría Científica” y el “Reglamento para las Comisiones Científicas”.

Estos documentos permitieron la creación y puesta en funcionamiento de la Secretaría Científica y sus Comisiones Científicas temáticas. Lo que se hizo fue crear el cargo de “Secretaría Científica” y la posibilidad de que se vayan creando con el tiempo “Comisiones científicas de especialización” autónomas para que los colegas puedan agruparse por intereses y convocar al trabajo favoreciendo espacios de encuentro entre colegas. Es decir, que la formación profesional no esté a cargo de la CD de turno sino que la trascienda y esté en manos de los colegas que conforman las Comisiones científicas de especialización con sus coordinadores y miembros, priorizando así la temática y el deseo por la transmisión de conocimiento. La Secretaría Científica será un vehiculizador entre las necesidades de las Comisiones científicas de especialización y la CD.

CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Durante 2019 y 2020, y teniendo en cuenta que ya se había empezando a diseñar y trabajar para el armado de la futura Secretaría Científica que dará con el paso del tiempo formación a colegas en la Zona Andina, la Comisión de Relaciones Interinstitucionales comenzó a trabajar en paralelo, con el objetivo de brindar rápidamente “formación a distancia” con descuentos concretos a colegas. Es así que se lograron realizar 13 convenios para trasladar beneficios y descuentos con las siguientes instituciones de formación profesional (Ver los links correspondientes):

FLACSO, EFA, AASM, APA, INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL, ASOCIACIÓN ESCUELA ARGENTINA DE PSICOTERAPIA PARA GRADUADOS, OEDIPUS NUCLEO PSICOANALÍTICO, FUNDACION AIGLE, ALBAFLESER.COM.AR, CENTRO DE TERAPIA COGNITIVA, AIDYNÉ, UNIVERSIDAD FASTA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO.

APARTADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA

En octubre de 2019, se creó una nueva sección en la Página Web del Colegio: “APARTADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA». Este espacio fue pensado para ofrecer a los colegiados un portal donde podrán encontrar actividades de formación y actualización profesional a distancia. Está orientado a incluir oferta académica de prestigio para el ámbito de la psicología, el psicoanálisis, y la salud mental. El objetivo es condensar en esta sección la oferta académica virtual de las escuelas, instituciones y universidades más renombradas del país. Muchas de estas ofertas académicas tienen beneficios y descuentos a colegiados.

CANAL DE YOUTUBE DEL COLEGIO

En diciembre de 2020 se inauguró el canal de Youtube del Colegio donde quedan grabadas todas las actividades organizadas por el Colegio con el objetivo de ponerlas a disposición de los colegas.

ACTIVIDADES Y ENCUENTROS

Auspicio y difusión de las Jornadas "El malestar en la cultura, 90 años después" que se realizaron en nuestra ciudad el 17 y 18 de mayo de 2019 organizadas por la institución En L(a)zos Psicoanálisis Bariloche.

Auspicio del curso breve 2019 "Principios y eficacia del método psicoanalítico" con una frecuencia quincenal durante 6 encuentros, organizado por El CID Bariloche.

Auspicio del curso breve 2020: "Clínica psicoanalítica con niños y adolescentes, lo que cambia y lo que no cambia". Los colegiados obtuvieron un 20% de descuento en el arancel.

Auspicio, difusión y organización por parte de la Comisión Científica de la Jornada sobre "Las incumbencias del Psicólogo en el ámbito de las Neurociencias". 15 de mayo de 2019.

Auspicio de la actividad organizada por el Área de Género de la Municipalidad de Bariloche, a realizarse el 25 de noviembre de 2019. Charla dictada por Cecilia Foster. Lic. En Psicología. MN 40.701 Directora de A.P.S.M.E. Auto cuidado del Profesional de Salud y Emergencia. Primeros Auxilios Psicológicos.

El miércoles 17 de junio de 2020 se llevó a cabo el encuentro virtual del Programa de Co-Responsabilidad Profesional del Colegio de Psicólogos de Zona Andina. En el mismo participaron más de 30 colegas que integraron los 3 grupos del Programa. Se llevó a cabo una introducción, junto con la presentación y comentarios del surgimiento del Programa, así como también un intercambio de experiencias, reflexiones y consideraciones entre los colegas que integraron el Programa (G1, G2, G3). Se invitó a los colegas a sumarse a la experiencia de la RAC en aislamiento. Se empezaron a gestar ideas para una posible conformación de una Comisión de Emergencias y Catástrofes.

Desde el equipo de la RAC del Colegio, se realizó una nueva reunión abierta a todos/as los/as colegiados/as, invitando a conocer y sumarse a la Red. La misma se realizó el sábado 25 de julio de 2020 en forma virtual a través de Zoom.

El 1 de octubre de 2020 se llevó a cabo por Zoom la charla "Los tratamientos terapéuticos con adolescentes en el marco de atención RAC y el nuevo Código Civil". La misma fue organizada por el equipo de coordinación de la RAC, y fueron invitadas las abogadas del CPZA, María Olmedo y Carla Orticelli.

GESTIONES DEL COLEGIO DURANTE LA PANDEMIA PARA LA PRÁCTICA PRESENCIAL Y LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID 19.

En concordancia con las normativas a nivel nacional, provincial y municipal vigente respecto de las medidas preventivas sobre el coronavirus, la Comisión Directiva del CPZA resolvió distribuir a los colegiados información oficial para la orientación de nuestra práctica profesional en los distintos ámbitos de incumbencia durante lo que dure la pandemia del COVID-19. Se puso a disposición en la página web del Colegio un apartado sobre las "RECOMENDACIONES PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN TIEMPOS DE COVID-19". Este espacio fue pensado para ofrecer a los colegiados un lugar donde poder encontrar material de lectura y recomendaciones para la práctica profesional en tiempos de la pandemia COVID-19.

El 7 de mayo de 2020, los 4 Colegios de Psicólogos de la Provincia de Río Negro, enviaron en forma conjunta, al Ministro de Salud de la Provincia de Río Negro, para manifestar la preocupación en relación a las actividades de nuestra práctica profesional que aún no se habían visto exceptuadas del marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO). Dichas prácticas psicológicas se vinculan específicamente a la continuidad de la asistencia en Salud Mental, así como la admisión de pacientes afectados por el ASPO que no pudiera realizarse en atención vía remota.

El 11 de mayo, luego de gestiones con el Jefe de Gabinete Marcos Barberis, el Colegio presentó al municipio un protocolo para atención presencial en consultorios.

El 14 de mayo el Ministerio de Salud de la Provincia autorizó la práctica profesional de la Psicología en forma presencial en consultorios.

Teniendo en cuenta que los profesionales de la Psicología, como personal de salud, nos encontramos incluidos dentro de uno de los grupos prioritarios para recibir la vacuna contra SARS-CoV-2, se realizaron intensas gestiones por parte del Colegio para tener comunicación directa tanto con el sector de vacunación del Hospital Zonal de Bariloche como del Hospital Área Programa El Bolsón.

Tras recibir asesoramiento de las autoridades, se nos explicó que la administración de la vacuna se encontraba supeditada a la disponibilidad de dosis y que se realizaría de manera escalonada conforme el riesgo de la actividad laboral en la que cada persona que se desempeñara en el ámbito de la salud, estableciéndose de este modo un esquema de prioridades.

Por tal motivo, se elaboró una encuesta que fue enviada a todos los colegiados para ser completada únicamente por las/los interesadas/os en recibir la vacuna. Con este relevamiento se confeccionó el primer listado de profesionales interesados en recibir la vacuna. El 23 de febrero de 2021 los primeros 30 colegas recibieron su 1º dosis.

NUEVA COMISIÓN DE EL BOLSÓN

El jueves 4 de junio de 2020 se llevó a cabo una reunión por zoom con los colegas del Bolsón y línea sur, para realizar acercamiento y empezar a intercambiar ideas. Participaron 6 colegas de la localidad Bolsón. Se trabajó sobre formas de intercambio y comunicación entre localidades, informando cómo trabaja el Colegio e invitándolos a auto gestionarse en una comisión, además de invitarlos a participar en cualquiera de las comisiones de trabajo del Colegio. Este fue el granito de arena para que unos meses después se conformara la Comisión Bolsón.

El lunes 11 de enero de 2021 se llevó a cabo la 1º de una serie de reuniones periódicas. Seis colegas empezaron a participar de los primeros encuentros de la Comisión de El Bolsón.

Esta Comisión apunta a lograr un acercamiento e intercambio entre los/las colegas que ejercen la profesión en la mencionada Localidad y los integrantes de nuestro Colegio de Psicólogos de la Zona Andina. En la reunión inaugural se abordaron los siguientes temas:

- Dificultades que vienen teniendo los prestadores de El Bolsón en cuanto a la logística, traslado y costos en el envío de las presentaciones mensuales hasta la sede del Colegio.
- Necesidades de formación profesional en la Ciudad, ya sea en grupos de estudio, supervisiones, cursos o seminarios.
- Durante el contexto de pandemia y aislamiento se evidencia la necesidad de poder lograr encuentros presenciales e intercambios profesionales en los que se pueda realizar consultas y encontrar eco a ciertas inquietudes relacionadas con el ejercicio profesional en la Ciudad.
- La necesidad de orientar a los colegas recién llegados a la zona que requieren colaboración del resto de los profesionales para despejar dudas de diversa índole.

Desde el Colegio se decidió brindar un servicio concreto a los colegas del Bolsón: un envío mensual en forma grupal Bolsón- BRC gratuito para la presentación de facturación de las Obras Sociales y la correspondiente documentación.

El 9 de febrero de 2021 se llevó a cabo la 2º reunión general mensual de la naciente comisión de El Bolsón y el viernes 12 de marzo se llevó a cabo una 3º reunión. Estos encuentros tienen como objetivo principal que las/los colegas de El Bolsón puedan encontrarse y conocerse, y también plantear inquietudes y necesidades en pos de trabajar para la gestación de proyectos en la localidad. En estas oportunidades participaron el Secretario del Colegio Lic. Guido Beltrami y las coordinadoras de la RAC y se brindó una mirada desde su experiencia en el ejercicio tanto de la CD como del trabajo llevado a cabo en la RAC.

AUTORIDADES DESDE EL 26 MARZO 2021

El viernes 26 de marzo de 2021 se celebró la Asamblea General Ordinaria vía plataforma Zoom, donde se aprobó la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio N° 36, cerrado al 31 de marzo de 2020 y se eligieron a las nuevas autoridades.

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidente: Guido Beltrami
Secretaria: Caren Rodríguez
Prosecretaria**: Cecilia Scarnichia
Tesorera: Agustina Hernández
Vocal 1º: Ana Clara Cisilino (Sec. Científica***)
Vocal 2º: Laura Sagardoyburu
Vocal 3º: Pamela Orella
Suplente 1º: María Fernanda Arias
Suplente 2º: Patricia González
Suplente 3º: Sabina López Castell (El Bolsón****)

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (5)*

Titular 1º: Florencia Carmody
Titular 2º: Carolina Surur
Titular 3º: Dario Eidlin (El Bolsón****)
Suplente 1º: Federico Riestra
Suplente 2º: Celeste Manterola

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3)

Titular 1º: Analia Casarino
Titular 2º: Guillermina González
Suplente 1º: Adriana Crespo

*Facundo Jerez Leal ejerció como Secretario del Tribunal de Ética desde abril hasta agosto de 2021 y luego fue reemplazado por Viviana Olivero.

**Con la reforma integral del Estatuto en 2020 se suprimió el cargo de Pro-Tesorero y se creó el cargo de Pro-Secretario para trabajar en dupla junto al Secretario a fin de repartirse las tareas que suelen ser muchas y variadas.

***Desde la reforma integral del Estatuto en 2020 quien ejerza el cargo de 1° Vocal Titular de la CD estará a cargo de la Secretaría Científica del Colegio y actuará como Secretario Científico en base a lo dispuesto en los reglamentos de la Secretaría Científica y de las Comisiones Científicas.

**** Se destaca la incorporación de 2 colegas de El Bolsón apostando a la integración territorial, acercamiento a colegas de otras localidades y la expansión del Colegio.

OBJETIVOS GENERALES

Los 5 objetivos generales planteados como horizonte de trabajo de esta gestión de Comisión Directiva para el período 2021/2023 son los siguientes:

1. Propiciar y fomentar la participación activa de todos los colegas (incluyendo a la totalidad de las localidades de la zona andina), facilitando el aporte y la escucha de todas las voces para construir modos de participación colaborativa y poder abordar temas de cada localidad (Estatuto art 2, inc. c).
2. Propiciar y fomentar, a través de diversas propuestas, el encuentro e intercambio entre colegas por áreas de interés, apuntando a la formación profesional e investigación, y el compartir saberes y experiencias, con el apoyo de la nueva Secretaría Científica y la conformación de Comisiones Científicas temáticas de especialización (Estatuto art.2 inc. f).
3. Profundizar el trabajo de comunicación institucional para lograr un mayor acercamiento y vinculación con la comunidad en general, organismos del Estado así como instituciones del ámbito privado, teniendo en cuenta los fines y objetivos de nuestro Colegio Profesional (Estatuto art 2, inc. l).
4. Continuar con el desarrollo de gestiones estratégicas como por ejemplo el Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional y convenios interinstitucionales que impactarán en la jerarquización y legitimación del Colegio así como del ejercicio de nuestra profesión (Estatuto art. 2, inc. a, b, c, d y e).
5. Continuar con la modernización informática y reordenamiento administrativo del Colegio (Estatuto art. 26, inc. e, y art. 27, inc. f).

Decidimos hacer aquí un corte simbólico en la redacción de esta historia.

Creemos oportuno concluir en este punto y mencionar el fruto de mucho trabajo, mucha historia y la necesidad de lograr tener nuevamente una Ley de ejercicio profesional propia, pero ahora sumándole el gobierno de la matrícula profesional en manos de los Colegios de Psicólogos.

Para confeccionar el borrador final del proyecto de Ley hubo que ponerse de acuerdo entre los 4 Colegios en cuestiones de redacción, contenido, de fundamentos y antecedentes pero también en lo que respecta a la repartición de las jurisdicciones en toda la Provincia.

- Zona Andina, con asiento en Bariloche y comprendiendo a Dina Huapi, El Bolsón, Pilcaniyeu, Comallo, Ñorquinco, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao y Los Menucos.
- Alto Valle Este, con asiento en General Roca y comprendiendo a Allen, Cervantes, Mainqué, Ingeniero Huergo, General Enrique Godoy, Villa Regina, Chichinales, El Cuy, Ramos Mexía y Sierra Colorada.
- Alto Valle Oeste, con asiento en Cipolletti y comprendiendo a General Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.
- Valle Inferior, con asiento en Viedma y comprendiendo a San Antonio Oeste, Las Grutas, General Conesa, Sierra Grande y Valcheta.
- Valle Medio*, con asiento en Choele Choel y comprendiendo a Río Colorado, Lamarque, Luis Beltrán, Belisle y Chimpay.

- Río Colorado integra la jurisdicción del Colegio del Valle Inferior.
- Choele Choel, Lamarque, Luis Beltrán, Belisle y Chimpay, integran la jurisdicción del Colegio del Alto Valle Este.



PROYECTO DE LEY Nº 575/21 EJERCICIO PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA EN RÍO NEGRO

Luego de 3 años de trabajo conjunto y por consenso entre los 4 Colegios de Río Negro, el 8 de junio de 2021 logramos dar ingreso en la Legislatura de la Provincia de Río Negro al **Proyecto de Ley 575/21** de ejercicio profesional de la Psicología en la provincia de Río Negro. Agradecemos a la Legisladora María Eugenia Martini, a la abogada Sofía Bordenave y a la Lic. Mirta Elvira por el compromiso y acompañamiento a los 4 Presidentes para lograr el ingreso del proyecto a la Legislatura.



COMUNIDAD DE PRENSA CONJUNTO.

EL PROYECTO DE LEY YA ES OFICIAL E INGRESÓ EN LA LEGISLATURA.

LOS 4 COLEGIOS IMPULSAN UNA NUEVA LEY QUE REGULE LA ACTIVIDAD DE LA PSICOLOGÍA EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.

Río Negro, 24 de junio de 2021.

Al colectivo de Profesionales de la Psicología y a la Comunidad en general:

Con inmensa alegría, comunicamos a todas y todos que fruto del trabajo conjunto y en consenso entre los 4 Colegios Profesionales de Psicólogas y Psicólogos, el martes 8 de junio de 2021 ingresó a la Legislatura de Río Negro el Proyecto de Ley Nº 575/21: Ejercicio Profesional de la Psicología en la Provincia de Río Negro.

Esta nueva Ley busca regular la actividad de la Psicología en la Provincia, normalizando y jerarquizando a los Colegios Profesionales.

El Proyecto de Ley tiene dentro de sus prioridades lograr:

- La emisión, administración y regulación de la matrícula profesional y la habilitación de consultorios, bajo el gobierno de los Colegios Profesionales.
- La plena función del Tribunal de Ética y Disciplina para todos los matriculados.
- Legitimar y legalizar las funciones de los Colegios Profesionales permitiendo una injerencia mayor en el cuidado de la población en general y de las y los colegas en particular.
- Visibilizar y defender el trabajo profesional de las y los colegas que componen el Colectivo Psi luchando por sus derechos y contra la precarización laboral.
- La prescripción de licencias laborales sin zonas grises.
- La emisión de un certificado de ética único.

Avanzamos hacia una nueva Ley de Ejercicio Profesional de la Psicología que jerarquice el trabajo de las y los profesionales y cuide la salud mental de la población.

			
Guido Beltrami Presidente Zona Andina	Analia Vassolo Presidenta Valle Inferior	Claudia Hernández Presidenta Valle Zona Oeste	Ana Galeano Álvarez Presidenta Valle Zona Este

La construcción y consolidación de nuestra identidad profesional no es posible sin el trabajo sostenido de las y los colegas que creen que nuestra tarea no se agota en la práctica privada y sostienen que el quehacer profesional implica la relación ética del psicólogo/a con los principios que sustentan su práctica y esto significa, entre otras cosas,

enaltecer la profesión, jerarquizar las prácticas, el poder considerarnos a sí mismo como agentes sociales y esenciales.

Queremos homenajear el compromiso de los colegas que han trazado nuestro camino profesional, que han defendido éticamente y con responsabilidad nuestra disciplina, construyendo las bases de nuestro campo profesional, garantizando así el respeto por los derechos y la salud mental de la comunidad. ¡Hoy reivindicamos ese espíritu y vamos por más derechos!

Hay que poder sostener lo que se ha logrado, sabiendo que nuestra identidad como profesionales es algo en permanente construcción y transformación, al igual que nuestro quehacer, y para lo que se nos requiere, es por ello que nos apoyamos en la misma convicción de compromiso, responsabilidad y ética.

Se vienen tiempos para lograr “hacer legal lo que es legítimo”, fundamentando, defendiendo y militando este proyecto para que dentro de un tiempo podamos decir: “¡Ya es Ley!”.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTE PROYECTO?

El proyecto de Ley plantea modificar las leyes provinciales 3338/99 y 4349/08 y propone una **Ley SUPERADORA** que otorgue a la Psicología un lugar propio. La Ley 3338/99 que aún nos rige engloba a muchas “profesiones de la salud” y NO da cuenta de la especificidad y complejidad que tiene la Psicología.

En caso que se logre la sanción de la Ley, esto implicaría:

- Que los Colegios obtengan el manejo y control de la matrícula y habilitación de consultorios.
- Que no haya grises en la prescripción de licencias laborales.
- Lograr la plena función del Tribunal de Ética y Disciplina para todos los matriculados.
- Visibilizar, defender y jerarquizar el trabajo de los colegas que componen el Colectivo Psi luchando por sus derechos y contra la precarización laboral.
- Legitimar y legalizar las funciones de los Colegios Profesionales permitiéndoles cuidar a la población en general y a los colegas en particular.

Este proyecto de Ley es el resultado de casi 40 años de trabajo por obtener una Ley que permita que el ejercicio profesional de la Psicología y su matriculación esté a cargo de los propios colegas a través de sus Colegios Profesionales.

Desde 1983 hemos logrado obtener derechos gracias a la lucha gremial de las Psicólogas y Psicólogos. Pero en Río Negro, los Colegios de Psicólogos creados por la Ley Nº 4349/2008 hace 13 años, **TODAVÍA NO TIENEN BAJO SU GOBIERNO LA MATRICULACIÓN DE LOS PROFESIONALES.**